

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1658IDDOC 901427

CONCHALÍ, viernes 14 agosto 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-2468, 0-2469, 0-2470, 0-2471, 0-2472, 0-2473, 0-2474, 0-2475
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-496,12-497,12-498,12-499,12-500,12-501,12-502,12-503
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-155

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):GUAJARDO VALDES SCARLETT AMIRA Y OTROS

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:1.695.000
Y SON:UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

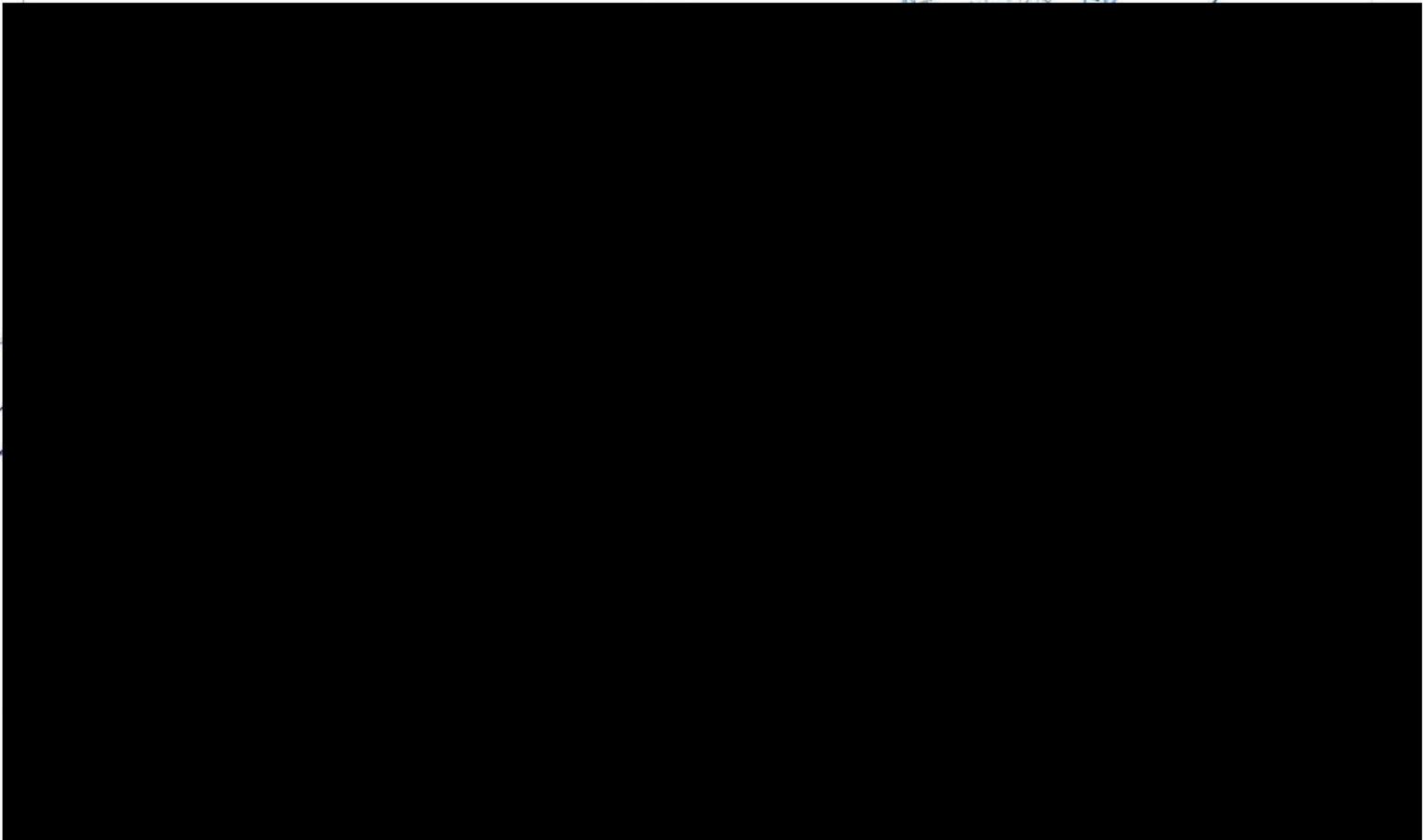
JULIO/26 HONORARIOS MANITORAS PROGRAMA TALLERES DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES/26- DEC.EX°332,,331,330,335,337,327,329,326,329 Y 33 08/05/26- DEC.EX°490 22/06/26- MEMO N°813/26 DIDECO- CERT.BIENES Y SERV.RECIBIDOS N°475,476,477,478,479,480,481 Y 482-BOLETA N°143 Y 144 07/08/26, N°12,27 Y 26 06/08/26- N°37,48 Y 38 04/08/26- INFORME DE ACTIVIDAD- REGISTRO FOTOGRAFICO- LISTADO DE ASISTENCIA.

CONTABILICESE COMO SE INDICA
CUENTA DENOMINACION

DEBE HABER

[REDACTED]

SE ANEXA COMPROBANTE



1.658
14/08/2026

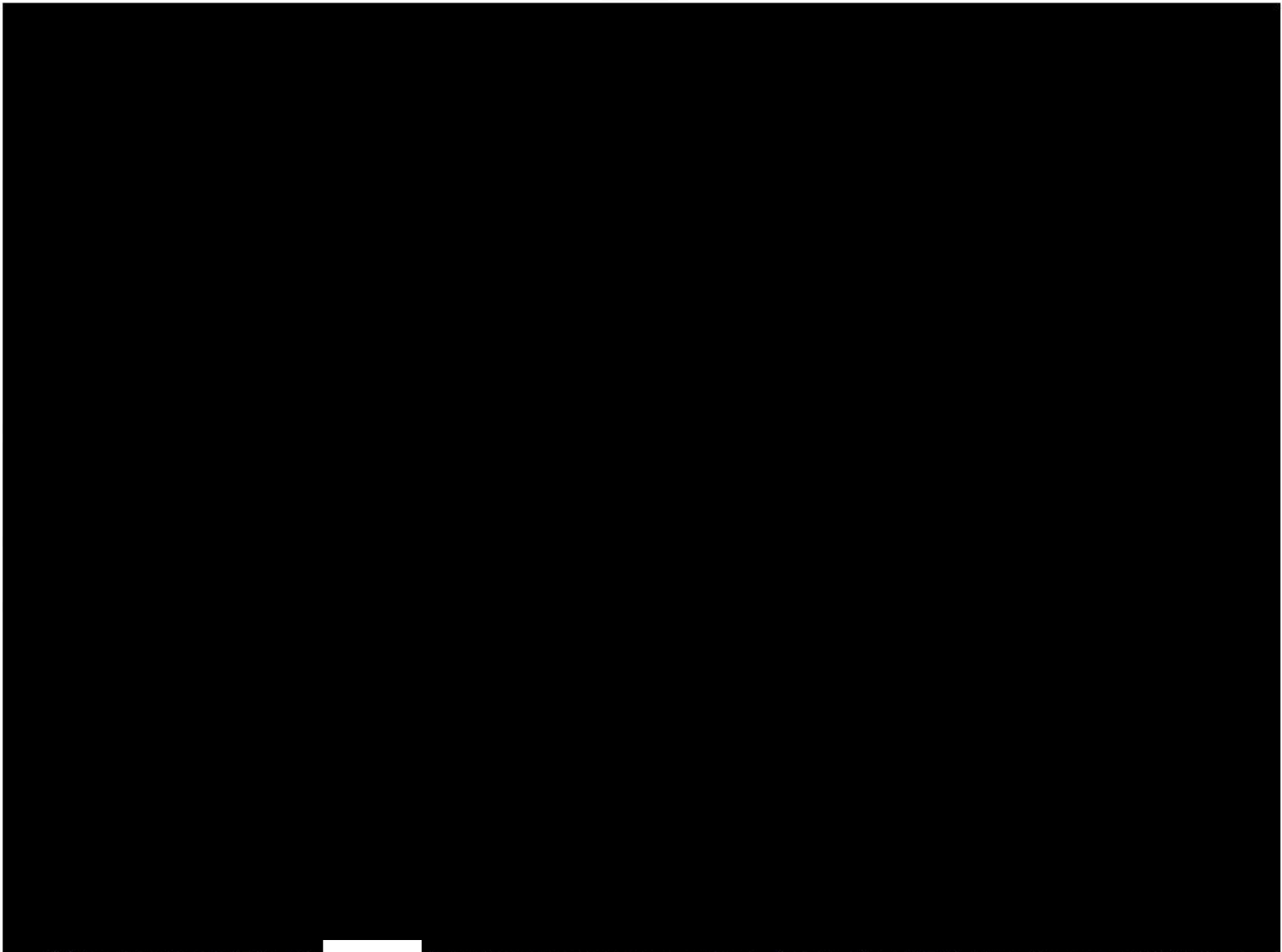
TOTALES	2.000.000	2.000.000
---------	-----------	-----------

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Reinas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto



INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

En esta página usted encontrará el detalle de todas las Boletas de Honorarios Electrónicas que han sido emitidas a su nombre como receptor de ellas. Además podrá acceder a ver e imprimir el original de la boleta.



	58	VIG	03/08/2026	PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ	NO	554.902	84.623	470.279		IR
	59	VIG	03/08/2026	PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ	NO	554.902	84.623	470.279		IR
	25	VIG	03/08/2026	MARIA INES VALLEJOS CARO	NO	1.103.520	168.287	935.233		IR
	100	VIG	03/08/2026	CLAUDIO ORLANDO PEREZ SILVA	NO	1.085.000	165.463	919.537		IR
	84	VIG	03/08/2026	PAULA OSORIO MALDONADO	NO	363.947	55.502	308.445		IR
	85	VIG	03/08/2026	PAULA OSORIO MALDONADO	NO	474.714	72.394	402.320		IR
	67	ANUL	03/08/2026	CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412		IR
	69	VIG	03/08/2026	CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412		IR
	40	VIG	03/08/2026	FREDY ALEJANDRO CURIQUEO INOST	NO	1.654.000	252.235	1.401.765		IR
	107	VIG	03/08/2026	FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA	NO	1.785.000	272.213	1.512.787		IR
	1032	VIG	03/08/2026	BELEN JAZMIN OLEA URRIOLA	NO	235.992	35.969	200.003		IR
	46	VIG	03/08/2026	DIEGO IGNACIO HIDALGO NAVARRO	NO	1.785.000	272.213	1.512.787		IR
	297	VIG	03/08/2026	CAMILA ANDREA ARAYA TORRES	NO	752.400	114.741	637.659		IR
	31	VIG	03/08/2026	CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALL	NO	1.103.520	168.287	935.233		IR

30	VIG	03/08/2026
167	VIG	03/08/2026
93	ANUL	03/08/2026
94	VIG	03/08/2026
117	ANUL	03/08/2026
119	VIG	03/08/2026
120	VIG	03/08/2026
106	ANUL	03/08/2026
107	ANUL	03/08/2026
108	VIG	03/08/2026
109	VIG	03/08/2026
51	ANUL	03/08/2026
52	ANUL	03/08/2026
53	VIG	03/08/2026
567	VIG	03/08/2026
37	VIG	03/08/2026
84	VIG	03/08/2026
28	VIG	03/08/2026
59	VIG	03/08/2026
10	VIG	03/08/2026
38	VIG	03/08/2026
27	VIG	03/08/2026
63	VIG	03/08/2026
11	VIG	03/08/2026
61	VIG	03/08/2026
24	VIG	03/08/2026
28	VIG	03/08/2026
7	VIG	03/08/2026
9	VIG	03/08/2026
3	VIG	03/08/2026
55	VIG	03/08/2026
24	VIG	03/08/2026
22	VIG	03/08/2026
21	VIG	03/08/2026
56	VIG	03/08/2026
100	VIG	04/08/2026
48	VIG	04/08/2026
37	VIG	04/08/2026
36	VIG	04/08/2026
56	VIG	04/08/2026
57	VIG	04/08/2026
20	VIG	05/08/2026
142	VIG	05/08/2026
53	VIG	05/08/2026
16001503	VIG	05/08/2026
12	VIG	06/08/2026
6106	VIG	06/08/2026
26	VIG	06/08/2026
27	VIG	06/08/2026
143	VIG	07/08/2026
144	VIG	07/08/2026
17	VIG	07/08/2026
32	VIG	12/08/2026
33	VIG	12/08/2026
43	VIG	14/08/2026
44	VIG	14/08/2026
83	VIG	14/08/2026
84	VIG	14/08/2026
Totales* :		

FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS	NO	1.103.520	168.287	935.233	IR
ANDRES ALEJANDRO AGUILA AGUILA	NO	1.144.000	174.460	969.540	IR
MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	NO	687.096	104.782	582.314	IR
MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	NO	687.096	104.782	582.314	IR
DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO	NO	1.109.804	169.245	940.559	IR
DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO	NO	554.902	84.623	470.279	IR
DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO	NO	554.902	84.623	470.279	IR
MARGARITA ROSARIO FUENZALIDA G	NO	363.974	55.506	308.468	IR
MARGARITA ROSARIO FUENZALIDA G	NO	474.715	72.394	402.321	IR
MARGARITA ROSARIO FUENZALIDA G	NO	363.947	55.502	308.445	IR
MARGARITA ROSARIO FUENZALIDA G	NO	474.714	72.394	402.320	IR
MARYORY ALEXANDRA YANEZ QUIJAD	NO	1.146.773	174.883	971.890	IR
MARYORY ALEXANDRA YANEZ QUIJAD	NO	1.146.773	174.883	971.890	IR
MARYORY ALEXANDRA YANEZ QUIJAD		1.146.773	174.883	971.890	IR
ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEP		752.400	114.741	637.659	IR
VALENTINA FRANCISCA MELLA VILL	NO	1.103.520	168.287	935.233	IR
CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA	NO	1.180.000	179.950	1.000.050	IR
JUAN LUKAS GUTIERREZ SALGADO	NO	1.200.000	183.000	1.017.000	IR
PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZ	NO	1.005.000	153.263	851.737	IR
ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	NO	830.000	126.575	703.425	IR
ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARI		1.085.000	165.463	919.537	IR
MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER	NO	1.144.000	174.460	969.540	IR
FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO	NO	471.984	71.978	400.006	IR
MONSERAT ANDREA LOYOLA FONSEC	NO	1.005.000	153.263	851.737	IR
TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GAL	NO	235.992	35.989	200.003	IR
DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	IR
YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES	NO	1.103.520	168.287	935.233	IR
CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ REYES	NO	1.144.000	174.460	969.540	IR
VANIA SARAI MANDIOLA TORRES	NO	1.240.000	189.100	1.050.900	IR
ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ		830.000	126.575	703.425	IR
JAVIER ALEJANDRO FRIAS CUEVAS	NO	372.000	56.730	315.270	IR
MARIA JOSE RUIZ GUERRERO	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
KARLA VALENTINA MARABOLI GALLA	NO	1.005.000	153.263	851.737	IR
LESLI VIVIANA MUNOZ ATEHORTUA	NO	1.188.300	181.216	1.007.084	IR
JAIME IGNACIO LUBASCHER SCHNET	NO	200.000	30.500	169.500	IR
GABRIELA IGNACIA GARRIDO MOREN	NO	250.000	38.125	211.875	IR
ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO	NO	250.000	38.125	211.875	IR
ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO	NO	250.000	38.125	211.875	IR
GABRIELA ANTONIA CASTRO BARAHO	NO	363.947	55.502	308.445	IR
	NO	474.714	72.394	402.320	IR
IRIS MARIA AVILES VALDIVIA	NO	250.000	38.125	211.875	IR
SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES	NO	250.000	38.125	211.875	IR
CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUA	NO	250.000	38.125	211.875	IR
CONSERVADOR DE BIENES RAICES D	NO	30.000	0	30.000	IR
VALESKA VERONICA CARDENAS CAST	NO	250.000	38.125	211.875	IR
SANTIAGO GILBERTO MOYA VICTORI	NO	40.000	0	40.000	IR
CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVIL	NO	250.000	38.125	211.875	IR
CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVIL	NO	250.000	38.125	211.875	IR
SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES	NO	250.000	38.125	211.875	IR
SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES	NO	250.000	38.125	211.875	IR
SARAY ANTONIA DIAZ CABELLO	NO	363.947	55.502	308.445	IR
LIDIA HILDA BORQUEZ GOMEZ	NO	250.000	38.125	211.875	IR
LIDIA HILDA BORQUEZ GOMEZ	NO	250.000	38.125	211.875	IR
TRINIDAD ESPERANZA HERNANDEZ M	NO	200.000	30.500	169.500	IR
TRINIDAD ESPERANZA HERNANDEZ M	NO	33.333	5.083	28.250	IR
MIRTHA BELEN CONSUELO NAVARRET	NO	284.000	40.260	223.740	IR
MIRTHA BELEN CONSUELO NAVARRET	NO	660.000	100.650	559.350	IR
		63.812.703	9.720.774	54.091.929	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

900536



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Area de la Mujer

CYP 12/08/26

MEMO: N° 813 2026.

ANT.: D.E N°387 de 26/03/2026 que Aprueba Programa "Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026", y su cometido de honorarios.

MAT.: lo que indica.

Conchalí, 12 AGO 2026

DE : ANDREA CISTERNAS ABARCA

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en "ANT", adjunto a usted, boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente Al mes de julio año 2026, de las Monitoras que ejecuta Programa "Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026".

NOMBRE	RUT	FUNCION	DECRETO EXENTO	PAGAR MES DE ABRIL
SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES		MONITORA DE TEJIDO A PALILLO	D.E N°490 DEL 22/06/2026 E N°473 DEL 08/05/2026 Modificación D.E N°335 De Fecha 08/05/2026.	\$250.000-
SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES		MONITORA DE HADAS	D.E N°490 DEL 22/06/2026 E N°473 DEL 08/05/2026 Modificación D.E N°335 De Fecha 08/05/2026.	\$250.000-
VALESKA VERONICA		MONITORA DE	D.E N°337 DEL	
GABRIELA IGNACIA GARRIDO MORENO		MONITORA DE ARTE- TERAPIA	D.E N°335 DEL 08/05/2026	\$250.000-

Sin otra particularidad, se despide.

ACAJSM/II
DISTRIBUCION:
1. OAF 2. DIDEPO 3. Archivo

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA *DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORRESPONDENCIA
12 AGO 2026
HORA
DEPTO. CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO

Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio

SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 144

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
TALLERES DE ARTE

Fecha: 07 de Agosto de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

TALLER DE HADAS HONORARIO JULIO 2026 DEN490 22 DE JUNIO 2026	250.000
MODICACION DEN 335 8 DE MAYO DEL 2026	
Total Honorarios: \$:	250.000
15.25 % Impto. Retenido:	38.125
Total:	211.875

Fecha / Hora Emisión: 07/08/2026 12:29



1163927800144395A857

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202608071229

Fecha / Hora Impresión: 07/08/2026 12:29





INFORME DE TALLERES DE CREACION DE HADAS
Programa: "Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026".

APRUEBA PROGRAMA: TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA
DESARROLLO COMUNITARIO SEGÚN D.E N° 387 DEL 26/03/2026.

Monitor/a: Scarlett Amira Guajardo Valdés

Decreto Exento: 387

Mes que informa: Julio

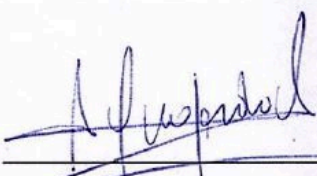
Lugar de Ejecución: Espacio Mujer.

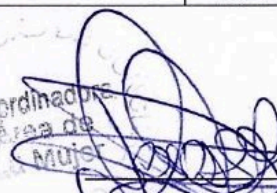
Objetivo del Taller: Desarrollar la creatividad y habilidades manuales a través de la elaboración de hadas y seres mitológicos utilizando diversas técnicas (telas, cerámica en frío, lanas e hilos), promoviendo la expresión artística, el bienestar emocional y la creación de vínculos comunitarios

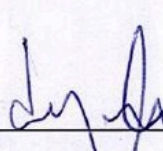
Descripción: El taller busca fomentar la creatividad, la expresión artística, la motricidad fina y el bienestar emocional, promoviendo además la convivencia, el trabajo colaborativo y la conexión con la naturaleza y la fantasía. Cada participante podrá desarrollar personajes únicos inspirados en las estaciones del año, los elementos de la naturaleza, los cuentos y las tradiciones mágicas.

SESIÓN	FECHA	ACTIVIDADES	MATERIALES
1	01/07/26	Presentación del taller e introducción al mundo de las hadas. Diseño y modelado de la Hada de Hielo en arcilla, definiendo postura y características principales.	- Cuaderno - Lápiz - Cuadernillo de el mundo de las hadas.
2	06/07/26	Confección de vestuario y cabello para la Hada de Hielo utilizando telas, lanas y fibras. Elaboración y montaje de las alas.	- Alambre - Lanas - Algodón sintético
3	08/07/26	Creación de la Hada del Bosque . Modelado en arcilla y decoración con materiales naturales y reciclados, incorporando hojas, ramas y elementos orgánicos.	- pelotita de plumavit - masa de foami

4	13/07/26	. Desarrollo de la Hada del Agua . Confección de vestuario con telas en tonos azules, detalles decorativos y elaboración de alas inspiradas en el movimiento del agua.	- Lanas - Silicona - pegamento - Flores sintéticas pequeñas.
5	15/07/26	Creación de la Hada del Viento . Modelado de la figura y confección de vestuario liviano, utilizando telas, cintas y materiales reciclados para representar el movimiento.	- Telas - Flores artificiales grande - Barras de silicona - Brillantinas
6	20/07/26	Finalización de las hadas. Incorporación de cabello, accesorios, detalles decorativos y revisión de terminaciones en cada personaje.	- Alambre - Laminas plásticas - Gliter glup - Siliconas - pegamento - alicates. - mostacillas - lentejuelas
7	22/07/2026	Diseño y elaboración de escenarios de exposición utilizando cartón, madera, telas y materiales reciclados, integrando elementos propios de cada ambiente (hielo, bosque, agua y viento).	- Alambre - Laminas plásticas - Gliter glup - Siliconas - pegamento - alicates. - mostacillas - lentejuelas -carton -maderas
8	27/07/2026	Montaje de la exposición final. Instalación de las hadas en sus respectivos escenarios, evaluación de los trabajos realizados y cierre del taller, destacando la creatividad, el uso de materiales reciclados y el desarrollo de técnicas de modelado y composición artística.	- Alambre - Laminas plásticas - Gliter glup - Siliconas - pegamento - alicates. - mostacillas - lentejuelas -carton -maderas


 SCARLETT AMIRA GUAJRDO VALDES
 MONITORA
 TALLER DE CREACION DE HADAS


 JESSICA SEVERINO MANCILLA
 COORDINADORA
 AREA DE LA MUJER


 ANDREA CISTERNAS ABARCA
 DIRECTORA





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DEPARTAMENTO OO.CC.
ÁREA DE LA MUJER

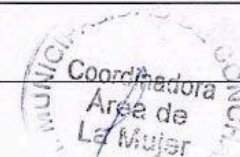
FECHA: 01-07-26

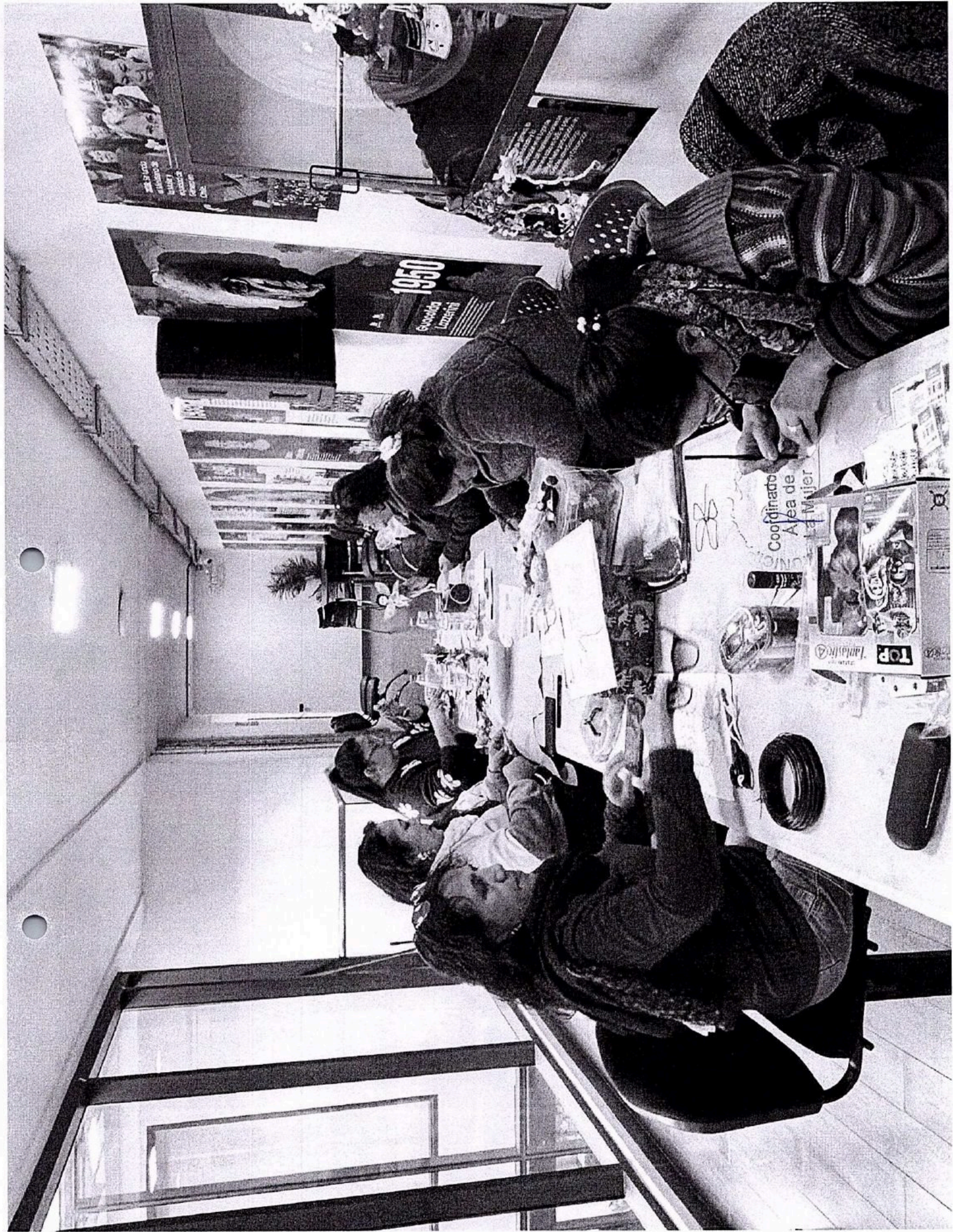
HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER

TALLER DE HADAS

Nº	NOMBRE				
1	Nayanet Astudillo p.				ASTUDILLO
2	Paulina garido				
3					
4	Claudia Flores F.				
5					
6					
7					
8					
9					
10					





FECHA: 06-04-26

DIAS: LUNES Y MIÉRCOLES

HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER

TALLER DE HADAS

Nº	NOMBRE				
1	Comba Saldivia				
2	Maria Sandoval				
3	Nayaret Botodillo M.				
4	Claudia Flores F.				
5	Paulina Garrido				
6					
7					
8					
9					
10					

Coordinadora
 Área de
 la Mujer

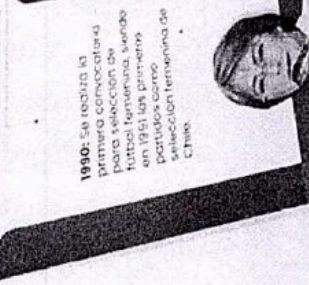
1935-1953

(1935-1953) Clara Zetkin impulsa la emancipación de las mujeres y la igualdad de derechos entre todos en relación a los derechos civiles, como: votar, salir a trabajar, etc. -feminismo- por lo que se dio origen a esta corriente. María Victoria y Graciela Mandujano, fundadoras del Movimiento Chino, organización multirracialista que se extendió a lo largo del país, en donde se organizó por el 3 de junio de 1926, y la primera reunión se celebró en relación al derecho de la mujer sobre su cuerpo.



1990

1990: Se realiza la primera convención de la selección de fútbol femenina, siendo en 1991 los primeros partidos como selección femenina de China.



2000



FECHA: 08-07-26

DÍAS: LUNES Y MIÉRCOLES

HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER

TALLER DE HADAS

N°	NOMBRE				
1	Nayaret Astudillo P.				
2	Camila Salpívia				
3	Maria Esudeno				
4	Pauline Garrido				
5	EVELINA TOLOSA R.				
6					
7					
8					
9					
10					


Coordinadora
Área de
La Mujer



FECHA: 13/04/26

HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER

TALLER DE HADAS

N°	NOMBRE				
1	Paulina Garrido				
2	EVELINA TOLOZA R.				
3	Claudio Flores				
4	Nayanet Astudillo				
5					
6					
7					
8					
9					
10					


Coordinadora
Área de
La Mujer



FECHA: 15-04-26

HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER

TALLER DE HADAS

Nº	NOMBRE				
1	EVELINA TOLOZA R.				
2	Paulina Garrido				
3	Claudia Flores				
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Coordinadora
Área de
La Mujer





FECHA: 20/07/26

HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER

TALLER DE HADAS

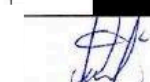
N°	NOMBRE			
1	EVELINA TOLOZAR.			
2	Paulina Garrido			
3	Nayaret Astudillo			
4	Carmela Saldívar			
5	María Esuero			
6				
7				
8				
9				
10				

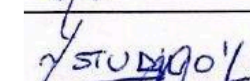
Coordinadora
Am
L

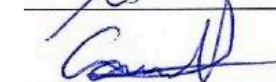
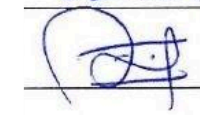


TALLER DE HADAS

N°	NOMBRE				
1	EVELINA TOLOZAR.				
2	Paulina Gordo				
3	Nayanet Astodillo				
4	MARIA ESCOBAR ALCAINO				
5	Carla Salazar				
6	Claudia Flores				
7					
8					
9					
10					





Coordinadora
 Área de
 La Mujer



Coordinadora
Arpa de
La Mujer

FECHA: 27/04/26

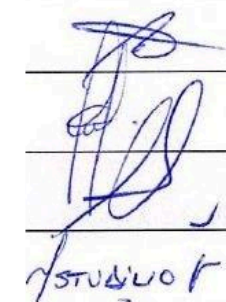
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER

TALLER DE HADAS

N°	NOMBRE				
1	Paulina Garrido				
2	EVELINA TOLOZA R				
3	MARÍA ESCUDERO				
4	Nayanet Astodillo				
5					
6					
7					
8					
9					
10					



Coordinadora
Área de
La Mujer



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON SCARLETT
AMIRA GUAJARDO VALDES. -

CONCHALI

08 MAY 2026

DECRETO N°

335

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

14.04.2026; Memorándum N° 50

Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 111 y 112 Congratios Amira Guajardo Valdes, emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 387 de fecha 26.03.2026, que aprobó Programa "TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026" y Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

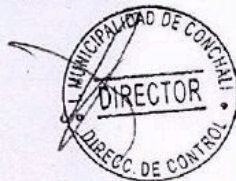
DECRETO:

con domicilio en Mar de Behring N°2490, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtitulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Contribuir al bienestar integral y al empoderamiento de las mujeres participantes, mediante la implementación de talleres de desarrollo personal que fortalezcan su autoestima, autonomía y habilidades creativas y manuales, promoviendo espacios seguros de encuentro, apovo mutuo y participación, así como el autocuidado, la salud emocional y la provección personal y económica", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026", sancionado por Decreto Exento N°387 de fecha 26 de marzo del año 2026.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, quien cumplirá su labor de Monitora de hadas quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:



- Desarrollar competencias técnicas y creativas en la creación de figuras de hadas artesanales.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 13 de abril del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 30 de noviembre del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán los lunes y miércoles, en horarios entre las 15:30 a 17:00 horas, en espacio mujer, ubicada en Av. Independencia N°3891, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8	8	8	8

NOTA: Cada taller este sujeto a modificaciones por fuerza mayor en día, horario y espacio.

Se hace presente que don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 13 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente [REDACTED] quinientos pesos), menos el impuesto que le afecte y entre los meses de mayo a noviembre la [REDACTED] afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



[Handwritten signature]



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

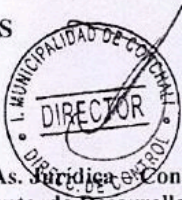
IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004007	Capacitación Microemprendimiento y Desarrollo Personal para Mujeres

enviar por sistema al SIAPER el presente
Departamentos Municipales que señala, hech



DANIEL BASTIAS BARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica y Control –
DIREM -DAF - DIDECO – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO
A HONORARIOS SUB-21 SUSCRITO CON
SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES,
SANCIONADO POR DECRETO N°330 Y
335 AMBOS DE FECHA 08.05.2026.

CONCHALI, 22 JUN 2026

DECRETO N° 490 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Modificación de Contrato a honorarios Sub-21 de fecha 08.05.2026; Memorandum N.º 586 de fecha 29.05.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto N°330 de 08.05.2026 que aprueba contrato a honorarios Sub-21 suscrito con Scarlett Amira Guajardo Valdés; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE MODIFICACIÓN de contrato a

Sub-21 de fecha 04 de junio del año 2026; suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE

[Redacted text block]

Municipalidad", por una parte y por la otra doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, cédula nacional de identidad N° 11.639.278-K, con domicilio en Mar de Behring N°2490, comuna de Conchali.

PRIMERO: Con fecha 14 de abril del año 2026 la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI celebró dos contratos de prestación de servicios con doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES. El primero consiste en el cometido de Monitora de tejido a palillo, que fue aprobado por Decreto N°330 de fecha 8 de mayo del año 2026, y el segundo de ellos, consiste en el cometido de Monitora de hadas, que fue aprobado por Decreto N°335 de fecha 8 de mayo del año 2026.

SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, debido a errores contenidos en ambos contratos, las partes vienen en corregir los contratos señalados en la cláusula anterior de la siguiente manera:

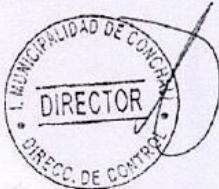
- Contrato por cometido de Monitora de tejido a palillo, que fue aprobado por Decreto N°330 de fecha 8 de mayo del año 2026, en la cláusula tercera:

a) Donde dice:

TALLER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8	8	8	8	8

b) Debe decir:

TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8	8	8	8



- Contrato por cometido de Monitora de hadas, que fue aprobado por Decreto N°335 de fecha 8 de mayo del año 2026, en la cláusula tercera:

a) Donde dice:

“Las actividades se desarrollarán los lunes y miércoles, en horarios entre las 15:30 a 17:00 horas...”

b) Debe decir:

“Las actividades se desarrollarán los lunes y miércoles, en horarios entre las 15:30 a 17:30 horas...”

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo convenido en los contratos primitivos en los mismos términos que en ellos se estipuló.

CUARTO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

QUINTO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal




RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.

Control- Secretaria Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. – Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS (SUB 21)

En Conchalí, a 4 de junio del año 2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [redacted] imbos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña **SCARLETT AMIRA** [redacted] Behring N°2490, comuna de Conchalí.

PRIMERO: Con fecha 14 de abril del año 2026 la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ** celebró dos contratos de prestación de servicios con doña **SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES**. El primero consiste en el cometido de Monitora de tejido a palillo, que fue aprobado por Decreto N°330 de [redacted] y el segundo de ellos, consiste en el cometido de Monitora de [redacted]

SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, debido a errores contenidos en ambos contratos, las partes vienen en corregir los contratos señalados en la cláusula anterior de la siguiente manera:

- Contrato por cometido de Monitora de tejido a palillo, que fue aprobado por Decreto N°330 de fecha 8 de mayo del año 2026, en la cláusula tercera:

a. Donde dice:

TALLER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8	8	8	8	8

b. Debe decir:



TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
		8	8	8			8	8

- Contrato por cometido de **Monitora de hadas**, que fue aprobado por Decreto N°335 de fecha 8 de mayo del año 2026, en la cláusula tercera:

a. Donde dice:

"Las actividades se desarrollarán los lunes y miércoles, en horarios entre las 15:30 a 17:00 horas..."

b. Debe decir:

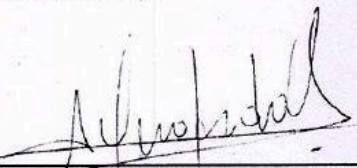
"Las actividades se desarrollarán los lunes y miércoles, en horarios entre las 15:30 a 17:30 horas..."

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo convenido en los contratos primitivos en los mismos términos que en ellos se estipuló.

CUARTO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

QUINTO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.




SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES
C.I.: N°

RDLVF/CMA/lilc.-




RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

12-496
00-2468

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 475/2026.-

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	APRUEBA COMETIDOS Y PROGRAMA D.E N°387 DEL 26/03/2026 APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS D.E N°490 DEL 22/06/2026 MODIFICACIÓN D.E N°330 DE FECHA 08/04/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle					
Boleta Electrónica	N°		Fecha		
Nota de Crédito	N°		Fecha		
Boleta de Honorarios N°	N°	143	Fecha	07/08/2026	✓
Proveedor o Prestador de Servicios	SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES ✓				

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)	
MONITORA DE TEJIDO A PALILLO PROGRAMA DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026. MES DE JULIO DEL 2026. ✓	
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad	

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio

SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 143

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
TALLERES DE ARTE

Fecha: 07 de Agosto de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

TALLER DE TEJIDO HONORARIO JULIO 2026 DEN490 22 DE JUNIO 2026
MODIFICACION DEN 330 8 DE MAYO DEL 2026

250.000

Total Honorarios: \$:	250.000
15.25 % Impto. Retenido:	38.125
Total:	211.875

Coordinadora
Area



1163927800143395A857
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

[Handwritten signature]

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202608071227

Fecha / Hora Impresión: 07/08/2026 12:27





INFORME DE TALLERES DE TEJIDO A PALILLOS
Programa: "Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026".

APRUEBA PROGRAMA: TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA
DESARROLLO COMUNITARIO SEGÚN D.E N° 387 DEL 26/03/2026.

Monitor/a: Scarlett Amira Guajardo Valdés

Rut: [REDACTED]

Decreto Exento: 330

Mes que informa: Julio

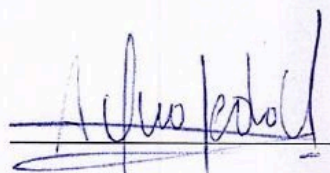
Lugar de Ejecución: Espacio Mujer

Objetivo del Taller:

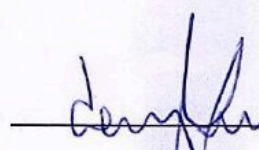
Descripción:

SESIÓN	FECHA	ACTIVIDADES	MATERIALES
1	01/07/2026	Durante las 8 clases del Taller de Tejido a Palillo, las participantes desarrollaron habilidades técnicas y creativas mediante la elaboración de tres proyectos: boina, bufanda con capucha y bufanda Sophia . Presentación del taller, selección de materiales y colores. Inicio del proyecto boina . Montaje de puntos y explicación del proceso creativo de la prenda.	-Cuaderno -Lápiz -Palillos -Lanas -tijeras
2	03/07/2026	Desarrollo de la boina. Práctica de aumentos para dar forma a la pieza y aplicación de punto fantasía.	-lápiz -cuadernos -ovillo de lana de 100grs -palillos N.º 4 -tijeras -huincha de medir
3	08/07/2026	Finalización de la boina. Práctica de disminuciones , cierre de la labor y terminaciones.	-lápiz -cuadernos -ovillo de lana de 100grs -palillos N.º 4 -tijeras -huincha de medir

4	10/07/2026	Inicio de la bufanda con capucha . Montaje de puntos, planificación del proyecto y práctica de cambio de color .	lápiz -cuadernos -ovillo de lana de 100grs -palillos N.º 4 -tijeras -huincha de medir
5	15/07/2026	Continuación de la bufanda con capucha. Aplicación de puntos especiales , combinación de colores y avance del cuerpo de la prenda	lápiz -cuadernos -ovillo de lana de 100grs -palillos N.º 4 -tijeras -huincha de medir
6	17/07/2026	Finalización de la bufanda con capucha. Unión de piezas, confección de la capucha y terminaciones	-lápiz -cuadernos -ovillo de lana de 100grs -palillos N.º 4 -tijeras -huincha de medir
7	22/07/2026	Inicio de la bufanda Sophia . Desarrollo del patrón, práctica de puntos texturados y aplicación de aumentos y disminuciones según el diseño.	-lápiz -cuadernos -ovillo de lana de 100grs -palillos N.º 4 -tijeras -huincha de medir
8	29/07/2026	Finalización de la bufanda Sophia. Revisión de terminaciones, evaluación de los proyectos realizados y cierre del taller, destacando el desarrollo de habilidades técnicas y creativas adquiridas durante las ocho sesiones.	-lápiz -cuadernos -ovillo de lana de 100grs -palillos N.º 4 -tijeras -huincha de medir


Scarlett Amira Guajardo Valdés
MONITORA
TALLER DE TEJIDO A PALILLOS


JESSICA SEVERINO MANCILLA
COORDINADORA
AREA DE LA MUJER


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA



FECHA: 01-07-26

DIAS: MIERCOLES Y
VIERNES

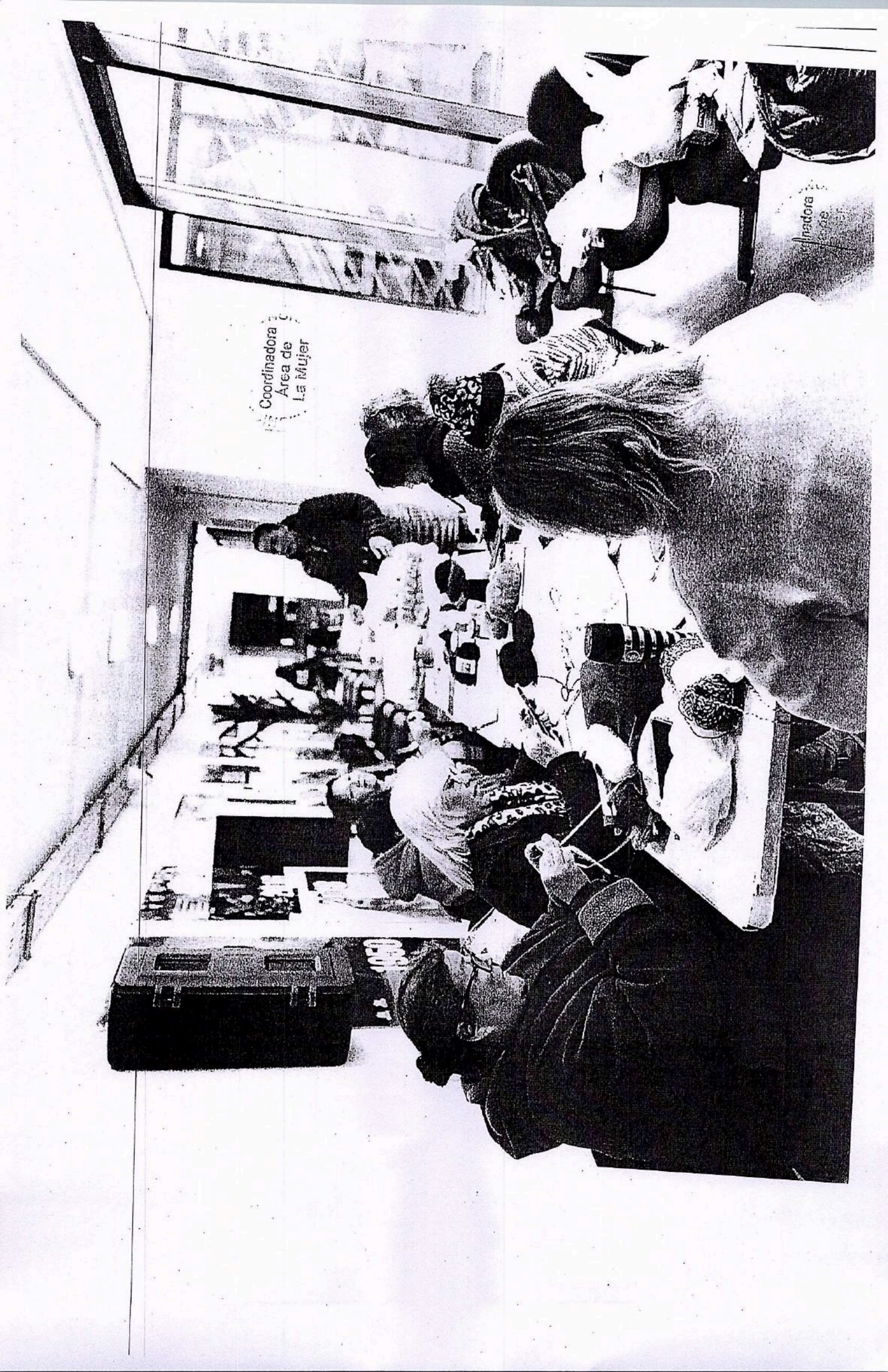
HORARIO: 10:00 - 12:00

O MUJER

TALLER DE TEJIDO EN PALILLO

Nº	NOMBRE
1	Patricia Maldonado
2	Rita Reiz
3	Andrea Luchez R.
4	Marta Andrades
5	Marta Arriagada
6	Leonilda Pino L.
7	Myriam Ferrada C.
8	María Urriola L.
9	Roxana Martinez
10	

Coordinadora
Area de
La Mujer



FECHA: 03-04-26

DIAS: MIERCOLES Y
VIERNES

HORARIO: 10:00 - 12:00

O MUJER

TALLER DE TEJIDO EN PALILLO

Nº	NOMBRE				
1	Roxana Montenegro				Roxana Montenegro
2	María Inés L.				María Inés L.
3	María Inés L.				María Inés L.
4	María Inés L.				María Inés L.
5	María Inés L.				María Inés L.
6	María Inés L.				María Inés L.
7	María Inés L.				María Inés L.
8					
9					
10					



FECHA: 08-07-26

DIAS: MIERCOLES Y
VIERNES

HORARIO: 10:00 - 12:00

O MUJER

TALLER DE TEJIDO EN PALILLO

Nº	NOMBRE				
1	Ratana Martinez				
2	Rita Ruiz				
3	Marta Andradel				
4	Anhua Tumbuz				
5	Leticia Furo				
6	Miriam Feroz				
7	Patricia Maldonado				
8					
9					
10					

Coordinadora:
Area de
Mujer



DIAS: MIERCOLES Y
VIERNES

HORARIO: 10:00 - 12:00

O MUJER

TALLER DE TEJIDO EN PALILLO

Nº	NOMBRE				
1	Maria Urzola				
2	Amalia Asua gada				
3	Patricia Maldonado				
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Coordinadora:
Ago 10
16:00

Coordinadora
Asa de
Folheto



FECHA: 15-04-26

DIAS: MIERCOLES Y
VIERNES

HORARIO: 10:00 - 12:00

O MUJER

TALLER DE TEJIDO EN PALILLO

N°	NOMBRE				
1	Rosana Martinez				
2	Marta Andueza				
3	Marta Ariagada				
4	Myriam Ferrada C.				
5	Leonides Pao C.				
6	Maria Unzueta L.				
7	Patricia Maldonado				
8					
9					
10					

Coordinadora
 Area de
 la Mujer

35-1953

En 1953, la mujer en el Perú era considerada como una serpiente. Se le atribuía el mal de ojo y se le creía responsable de los problemas familiares. Se la veía como una criatura peligrosa y se le temía. Sin embargo, en esta época, la mujer peruana estaba comenzando a salir de su rol tradicional y a participar en la vida social y económica del país.

1990

En 1990, la mujer peruana había alcanzado una mayor igualdad con el hombre. Se le reconocía su derecho a la educación, al trabajo y a la participación en la vida política. Sin embargo, aún quedaban muchos obstáculos por superar, especialmente en el ámbito laboral y salarial.



Organizadora
de la
Mujer

FECHA: 14/04/26

DÍAS: MIERCOLES Y
VIERNES

HORARIO: 10:00 - 12:00

TALLER DE TEJIDO EN PALILLO

N°	NOMBRE				
1	Lucía Ansolu				
2	Protoma Martinez				
3	María Urquiza				
4	Leonilda Gino				
5	Anita Amagada				
6	Anita Norhuz				
7					
8					
9					
10					

Pse Pomocire 1170
María Urquiza
Leonilda Gino
Anita Amagada
Anita

Coordinadora
14/04/26



FECHA: 22-07-26

DÍAS: MIÉRCOLES Y
VIERNES

HORARIO: 10:00 - 12:00

O MUJER

TALLER DE TEJIDO EN PALILLO

N°	NOMBRE				
1	Marta Viqueo				
2	Marta Arizaga				
3	Potencia Maldonado				
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
Coordinadora					



FECHA: 29/04/2026

DIAS: MIERCOLES Y
VIERNES

HORARIO: 10:00 - 12:00

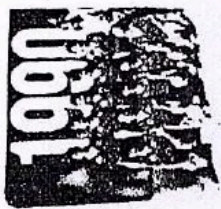
O MUJER

TALLER DE TEJIDO EN PALILLO

N°	NOMBRE				
1	Rutana Martinez y				
2	Marta Andradis				
3	Marta Amigada				
4	Leonides Pino				
5	Meris Uniplo L.				
6	Patricia Maldonado C.				
7					
8					
9					
10					

Coordinadora
Area de
La Mujer

1961-1953



1961



1961



Coordinadora de Apoio da Legação

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON SCARLETT
AMIRA GUAJARDO VALDES. -

CONCHALI 08 MAY 2026

DECRETO N° 330

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 14.04.2026; Memorandum N° 507 de fecha 10.04.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°111 y Pre-Obligación ambos de fecha 10.02.2026, emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 387 de fecha 26.03.2026, que aprobó Programa "TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026" y Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Contribuir al bienestar integral y al empoderamiento de las mujeres participantes, mediante la implementación de talleres de desarrollo personal que fortalezcan su autoestima, autonomía y habilidades creativas y manuales, promoviendo espacios seguros de encuentro, apoyo mutuo y participación, así como el autocuidado, la salud emocional y la proyección personal y económica", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026", sancionado por Decreto Exento N°387 de fecha 26 de marzo del año 2026.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, quien cumplirá su labor de Monitora de tejido a palillo quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:



- Desarrollar competencias técnicas y creativas en el tejido a palillos, permitiendo a las participantes, la lectura de patrones, elaboración de puntos y la confección de prendas o accesorios.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 13 de abril del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 30 de noviembre del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán los miércoles y viernes, en horarios entre las 10:00 a 12:00 horas, en espacio mujer, ubicada en Av. Independencia N°3891, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8	8	8	8	8

NOTA: Cada taller este sujeto a modificaciones por fuerza mayor en día, horario y espacio.

Se hace presente que don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 13 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente (quien presta los servicios), quinientos pesos), menos el impuesto que le afecte y entre los meses de mayo a noviembre la suma bruta mensual de \$250.000. (doscientos cincuenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004007	Capacitación Microemprendimiento y Desarrollo Personal para Mujeres



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control –
DIREM -DAF - DIDECO – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -
Art. 7° letra g) Lev N° 20.285

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO
A HONORARIOS SUB-21 SUSCRITO CON
SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES,
SANCIONADO POR DECRETO N°330 Y
335 AMBOS DE FECHA 08.05.2026.

CONCHALI, 22 JUN 2026

DECRETO N° 490 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Modificación de Contrato a honorarios Sub-21 de fecha 08.05.2026; Memorandum N.º 586 de fecha 29.05.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto N°330 de 08.05.2026 que aprueba contrato a honorarios Sub-21 suscrito con Scarlett Amira Guajardo Valdés; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE MODIFICACIÓN de contrato a honorarios Sub-21 de fecha 04 de junio del año 2026; suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE [REDACTED] por su alcalde don Rene De La Vega Fuentes, gerente, y [REDACTED] "Municipalidad", por una parte y por la otra doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, cédula nacional de identidad N° 11.639.278-K, con domicilio en Mar de Behring N°2490, comuna de Conchalí.

PRIMERO: Con fecha 14 de abril del año 2026 la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ celebró dos contratos de prestación de servicios con doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES. El primero consiste en el cometido de Monitora de tejido a palillo, que fue aprobado por Decreto N°330 de fecha 8 de mayo del año 2026, y el segundo de ellos, consiste en el cometido de Monitora de hadas, que fue aprobado por Decreto N°335 de fecha 8 de mayo del año 2026.

SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, debido a errores contenidos en ambos contratos, las partes vienen en corregir los contratos señalados en la cláusula anterior de la siguiente manera:

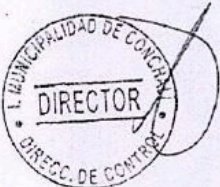
- Contrato por cometido de Monitora de tejido a palillo, que fue aprobado por Decreto N°330 de fecha 8 de mayo del año 2026, en la cláusula tercera:

a) Donde dice:

TALLER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8	8	8	8	8

b) Debe decir:

TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8	8	8	8



- Contrato por cometido de Monitora de hadas, que fue aprobado por Decreto N°335 de fecha 8 de mayo del año 2026, en la cláusula tercera:

a) Donde dice:

"Las actividades se desarrollarán los lunes y miércoles, en horarios entre las 15:30 a 17:00 horas..."

b) Debe decir:

"Las actividades se desarrollarán los lunes y miércoles, en horarios entre las 15:30 a 17:30 horas..."

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo convenido en los contratos primitivos en los mismos términos que en ellos se estipuló.

CUARTO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

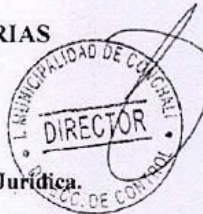
QUINTO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVE/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.

Control- Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. – Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS (SUB 21)

En Conchalí, a 4 de junio del año 2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] n adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña **SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES**, cédula nacional de identidad N°11.639.278-K, con domicilio en Mar de Behring N°2490, comuna de Conchalí.

PRIMERO: Con fecha 14 de abril del año 2026 la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ** celebró dos contratos de prestación de servicios con doña **SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES**. El primero consiste en el cometido de Monitora de tejido a palillo, que fue aprobado por Decreto N°330 de fecha 8 de mayo del año 2026, y el segundo de ellos, consiste en el cometido de Monitora de hadas, que fue aprobado por Decreto N°335 de fecha 8 de mayo del año 2026.

SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, debido a errores contenidos en ambos contratos, las partes vienen en corregir los contratos señalados en la cláusula anterior de la siguiente manera:

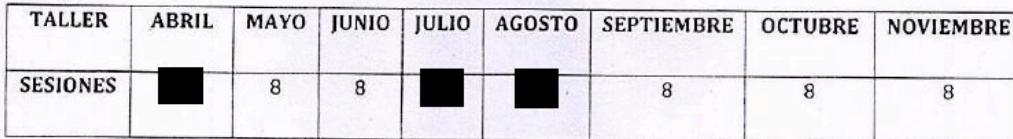
- Contrato por cometido de Monitora de tejido a palillo, que fue aprobado por Decreto N°330 de fecha 8 de mayo del año 2026, en la cláusula tercera:

a. Donde dice:

TALLER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	[REDACTED]	8	[REDACTED]	8	8	8	8

b. Debe decir:





- a. **Donde dice:**

b. Debe decir:

QUINTO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RDLVF/CMA/ilc.-

RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 477 /2026.-

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	APRUEBA COMETIDOS Y PROGRAMA D.E N°387 DEL 26/03/2026 APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS D.E N°337 DEL 08/05/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle					
Boleta Electrónica	N°		Fecha		
Nota de Crédito	N°		Fecha		
Boleta de Honorarios N°	N°	12 ✓	Fecha	06/08/2026 ✓	
Proveedor o Prestador de Servicios	VALESKA VERONICA CARDENAS CASTRO ✓				

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA DE MACRAME PROGRAMA DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026. MES DE JULIO DEL 2026.
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$250.000

VALESKA VERONICA CARDENAS CASTRO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N° 12

GIRO(S): ENSEÑANZA CULTURAL,
Impartir clases de artesanías tejidos en macramé y varios

Fecha: 06 de Agosto de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

MONITORIA TALLER DE MACRAME DE JULIO 2026 D.E.N 337 DEL 08 DE MAYO 2026	250.000
Honorarios: \$:	250.000
15.25 % Impto. Retenido:	38.125
Total:	211.875

Coordinadora
Area de
La Mujer

Fecha / Hora Emisión: 06/08/2026 15:30



1344383300012BFC0EE6

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202608061530

Fecha / Hora Impresión: 06/08/2026 15:30





INFORME DE TALLERES DE MACRAME

Programa: "Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026".

APRUEBA PROGRAMA: TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJER Y COMETIDOS DE

03/07/2026.

Monitor/a: Valeska Verónica Cárdenas Castro

Decreto Exento:387

Mes que informa: Julio

Lugar de Ejecución: Espacio Mujer.

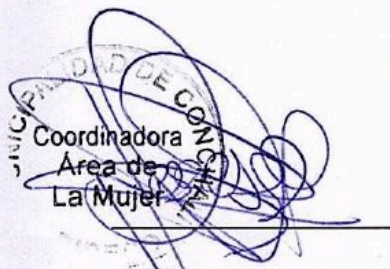
Objetivo del Taller: Conocer el arte del Macramé , iniciación de las talleristas en Macramé nivel básico.

Descripción: Conoceremos los principios del Macramé, que es Macramé, con sus diferentes tipos de nudos (los iniciales nudo Alondra, Plano y Espiral).

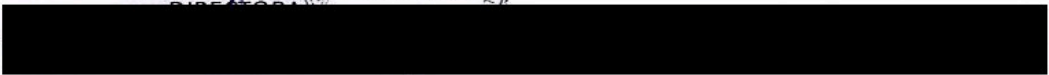
SESIÓN	FECHA	ACTIVIDADES	MATERIALES
1	Jueves 02/07/2026	Bienvenida y Revisión de la sesión anterior, elaboración de unas hoja(pequeña y grande) Nudo: plano	-Hilo de algodón -Tijeras -Huincha -Masking tape -Argolla de madera -Peine metálico
2	Martes 07/07/2026	Revisión de la sesión anterior, elaboración de un porta macetero tipo mural Nudos: alondra ,plano, festón y mágico	-Hilo de algodón -Tijeras -Huincha -Masking tape -Palo de madera
3	Jueves 09/07/2026	Revisión de la sesión anterior, elaboración de un candelabro con un material reutilizable Nudos:alondra,espiral, y mágico.	-Hilo algodón -Tijeras -Huincha -Masking tape -Frasco de vidrio

4	Martes 14/07/2026	Revisión de la sesión anterior, tema libre. Cada una de las personas debe crear su propio proyecto con los nudos aprendidos anteriormente.	-Hilo Algodón -Tijeras. -Huincha -Masking tape -Accesorios varios
5	Miércoles 15/07/2026	Revisión de la sesión anterior, aprendizaje de un nuevo nudo y adelantar corte de materiales para la clase siguiente.	-Hilos de algodón -Huincha -Tijeras -Masking tape
6	Martes 21/07/2026	Revisión de la sesión anterior, elaboración de un llavero de corazón y posavasos de corazón Nudos: alondra, festón y plano	-Hilos de algodón -Huincha -Tijeras -Peine de Metal -Argolla de metal -Mosquetón -Masking tape
7	Jueves 23/07/2026	Revisión de la sesión anterior, elaboración de un porta rollos Nudos :alondra, mágico, bodoque	-Hilos de algodón -Huincha -Tijeras -Palo de madera -Argolla de metal -Masking tape
8	Martes 28/07/2026	Revisión de la sesión anterior, elaboración de una diadema Nudos: alondra, doble plano y mágico	-Hilos de algodón -Huincha -Tijeras -Masking tape


VALESKA CÁRDENAS CASTRO
MONITORA
TALLER DE MACRAME


JESSICA SEVERINO MANCILLA
COORDINADORA
AREA DE LA MUJER


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA





CONCHALÍ

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

DEPARTAMENTO OO.CC

ÁREA DE LA MUJER

DIAS: MARTES Y JUEVES

HORARIO: 15:30 -17:30

LUGAR:

TALLER DE MACRAME

Nº	NOMBRE
1	Susana Nuñez Gomer
2	Katia Galcaas Utreras
3	Sorile Valenzuela
4	Myriam Petancurt
5	Elizabeth Véliz?
6	Carmen Cruz Ma
7	Estela Benavente
8	[REDACTED]
9	Veronica Rubio Alvarez
10	Haridy Sarmiento

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Coordinadora
Área de
La Mujer

N°	NOMBRE				
	Ceresia Ureta M.				
12	Pauha Morales				
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 07/7/26

DIAS: MARTES Y JUEVES

HORARIO: 15:30 -17:30

LUGAR:

TALLER DE MACRAME

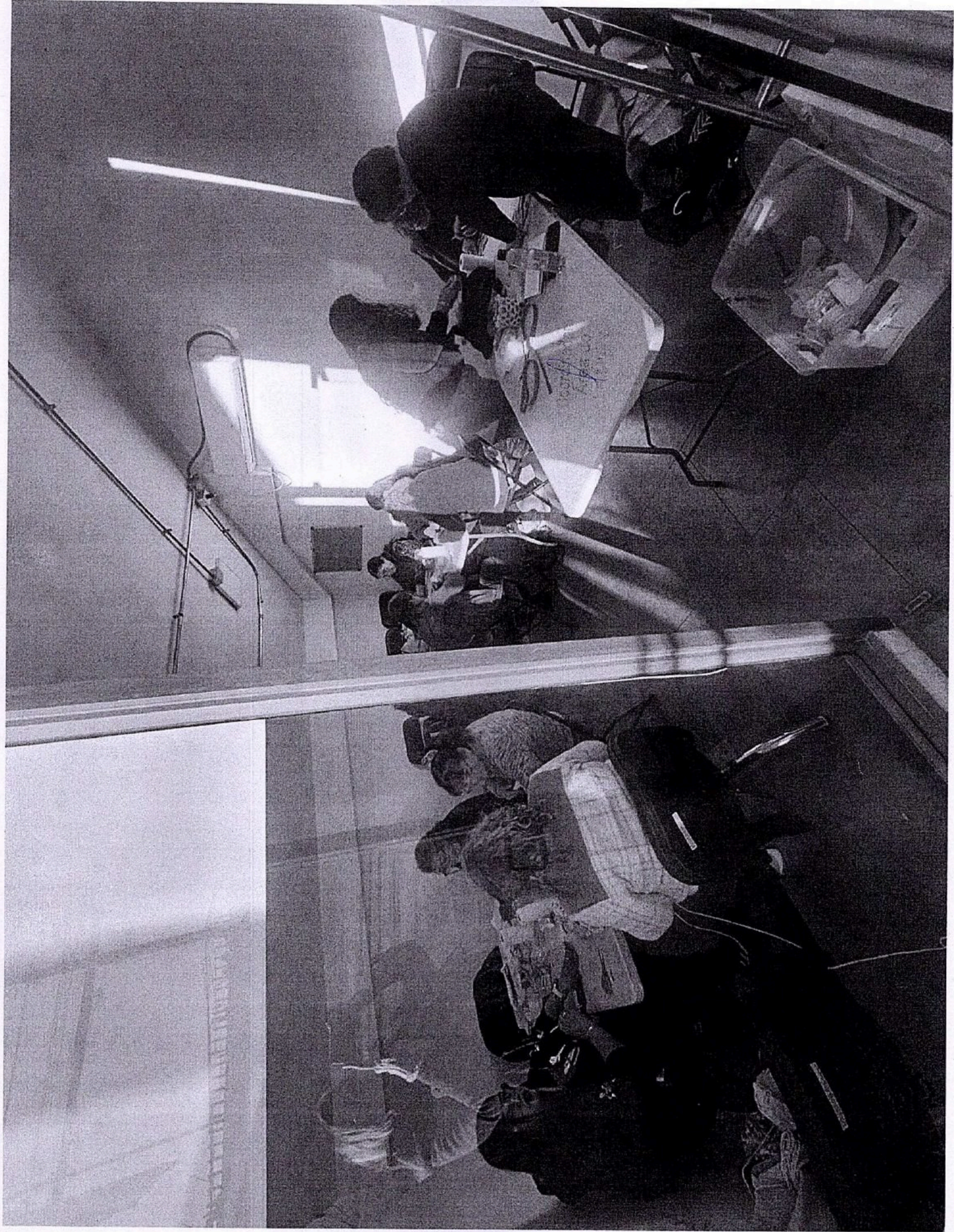
N°	NOMBRE	
1		
2		
3		
4	Myriam Belamant	
5	Socia Valenzuela	
6	Katia Galeas U.	
7	María Lil Daza	
8	Veronica Ruiz Abajo	
9	Cesalinda Linares	
10	Flavio Camacho	
	Enter Benori	

Coordinadora
Área de
La Mujer

DEPARTAMENTO OO.CC.
 ÁREA DE LA MUJER

N°	NOMBRE				
	Carmen Ruiz				
12	Paula Morales				
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Coordinadora
 Área de
 La Mujer



FECHA: 09/07/2026

DIAS: MARTES Y JUEVES

HORARIO: 15:30 -17:30

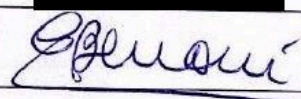
LUGAR:

TALLER DE MACRAME

Nº	NOMBRE
1	Katia Galcas Ultras
2	Susana Nunez G.
3	Elizabeth Jelliz P.
4	Marguam Betancut
5	Soreia Volantez
6	Veronica Rubio Flores
7	PAUL ROSALES V.
8	[REDACTED] lb.
9	[REDACTED] lu
10	Horidy Carrasco.

1	[Signature]
2	[Signature]
3	[Signature]
4	[Signature]
5	[Signature]
6	[Signature]
7	[Signature]
8	[Signature]
9	[Signature]
10	[Signature]

Coordinadora
 Área de
 La Mujer

N°	NOMBRE				
	Ester Benavente				
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					



FECHA: 19/07/2020

DÍAS: MARTES Y JUEVES

HORARIO: 15:30 -17:30

LUGAR:

TALLER DE MACRAME

N°	NOMBRE	
1		
2		
3		
4	Miguel Betancourt	
5	Sonia Valenzuela	
6	Katia Galeas U.	
7	Elizabeth Veliz P.	
8	Bertha Ureta M.	
9	Susana Nuñez G.	
10	Mario Lil Aerys	
	Flordy Corrauco	

Coordinador
Área d

N°	NOMBRE				
11	PAULA MORAN				
12	Isabella Rubio Alvarez				
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Coordinadora
Área de
La Mujer



Coordinadora
Área de
La Mujer

FECHA: 15-07-26

DIAS: MARTES Y JUEVES

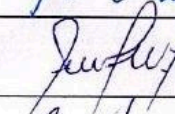
HORARIO: 15:30 -17:30

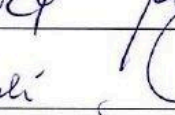
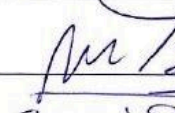
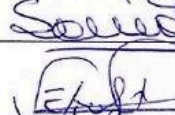
LUGAR:

TALLER DE MACRAME

Nº	NOMBRE
1	Ceresia Useta Lu
2	Floridy Carrasco
3	PAULA MONSIEU
4	Veronica Rubio Flores
5	MARIA JIL ARAZA
6	Katia Galloes U
7	Susana Nuñez G
8	Miriam Petancunt
9	Sonia Valenzuela
10	Elizabeth Veliz P.
	Carmen Pérez



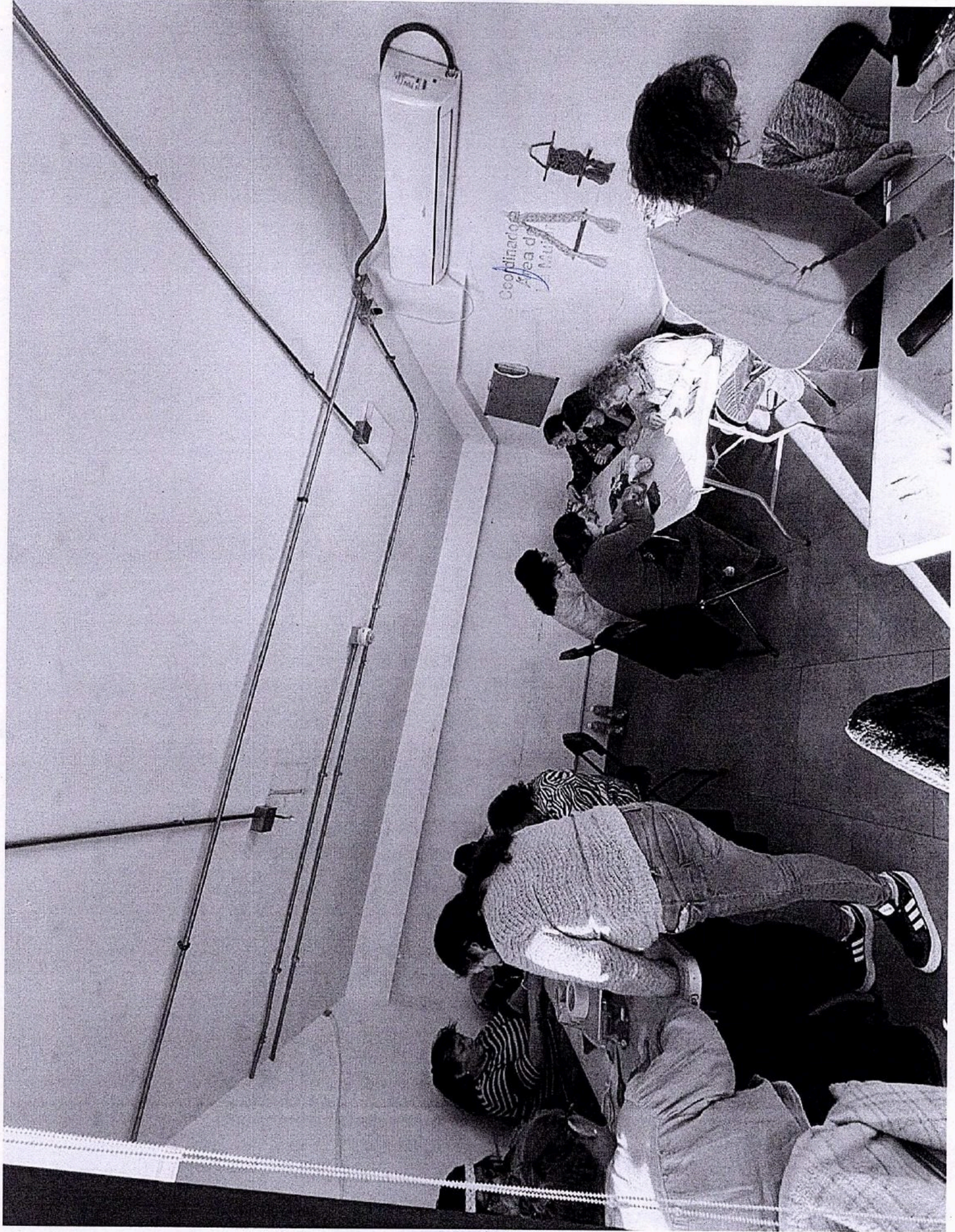





Coordinadora
 Área de
 La Mujer

N°	NOMBRE				
11	Carmen Pérez M.				Ella del Balle
12	Esther Benavente				Esther Benavente
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					



FECHA: 27/7/26

DÍAS: MARTES Y JUEVES

HORARIO: 15:30 -17:30

LUGAR:

TALLER DE MACRAME

N°	NOMBRE
1	Veronica Rufo Alvarez
2	[REDACTED]
3	Floresy Rosales
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]
6	[REDACTED]
7	[REDACTED]
8	[REDACTED]
9	[REDACTED]
10	Susana Rivas G.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
4 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Coordinadora
 Área de
 La Mujer

N°	NOMBRE				
11	Elizabeth Velaz P.				
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					



FECHA: 23/7/26

DIAS: MARTES Y JUEVES

HORARIO: 15:30 -17:30

LUGAR:

TALLER DE MACRAME

Nº	NOMBRE	
1	Susana Nuñez G.	
2	Katia Galeas U.	
3	Sonia Dolores	
4	Margarita Pelancu	
5	Elizabeth Soliz	
6	Marisol Carrasco	
7	Maria Lil Araya	
8	Veronica Rios Alvarez	
9	Patty Morales	
10		

Coordinadora
Área de
La Mujer



FECHA: 28/7/20

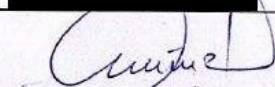
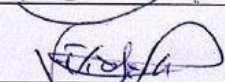
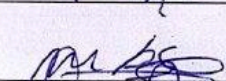
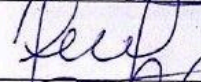
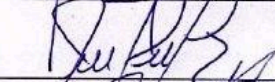
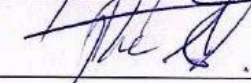
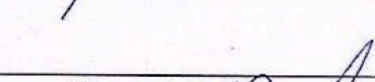
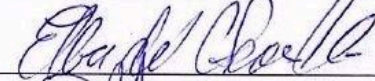
DIAS: MARTES Y JUEVES

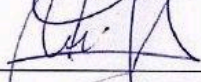
HORARIO: 15:30 -17:30

LUGAR:

TALLER DE MACRAME

N°	NOMBRE
1	Susana Nuñez G.
2	Elizabeth Vela P.
3	Marguerite Pétancourt
4	Katia Galceras U.
5	Verónica Roldán Álvarez
6	Paucho Brando
7	Marilyn Casanova
8	Carmen Vries M.
9	Bertha Vela M.
10	Dulce Lil Berge

ni 










Coordinadora
 Área de
 la Mujer

N°	NOMBRE				
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Coordinadora
Área de

Coordinadora
Área de
La Mujer



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON VALESKA
VERONICA CARDENAS CASTRO. -

CONCHALI 08 MAY 2026

DECRETO N° 334

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 14.04.2026; Memorándum N° 507 de fecha 10.04.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°111 y Pre-Obligación ambos de fecha 10.02.2026, emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 387 de fecha 26.03.2026, que aprobó Programa "TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026" y Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de

N°13.443.833-9 con domicilio en Cacique Millarapue N°1219, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente Cometido: "Contribuir al bienestar integral v al empoderamiento de las mujeres participantes, mediante la implementación de talleres de desarrollo personal que fortalezcan su autoestima, autonomía v habilidades creativas v manuales, promoviendo espacios seguros de encuentro, apoyo mutuo v participación, así como el autocuidado, la salud emocional v la proyección personal v económica". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres de Desarrollo Personal para Mujeres 2026", sancionado por Decreto Exento N°387 de fecha 26 de marzo del año 2026.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña VALESKA VERONICA CARDENAS CASTRO, quien cumplirá su labor de Monitora de Macramé quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:



- Desarrollar competencias técnicas y creativas en el arte del tejido de nudos, permitiendo a las participantes dominar los nudos fundamentales y sus combinaciones para la creación de piezas decorativas.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 13 de abril del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 30 de noviembre del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán los días martes y jueves de cada semana entre las 15:30 a 17:30 horas, en El Espacio Mujer, ubicado en Avenida Independencia N°3891, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8		8	8

NOTA: El taller está sujeto a modificaciones por fuerza mayor en día horario y espacio.-

Se hace presente que don (a) VALESKA VERONICA CARDENAS CASTRO, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 13 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) VALESKA VERONICA CARDENAS CASTRO, [REDACTED] presente in [REDACTED] siete mil [REDACTED] [REDACTED] ifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña VALESKA VERONICA CARDENAS CASTRO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña VALESKA VERONICA CARDENAS CASTRO, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña VALESKA VERONICA CARDENAS CASTRO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) VALESKA VERONICA CARDENAS CASTRO incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que doña VALESKA VERONICA CARDENAS CASTRO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004007	Capacitación Microemprendimiento y Desarrollo Personal para Mujeres



DANIEL BASTIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jcc
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control –
DIREM -DAF - DIDECO – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 478 /2026.-

Conchalí,

DECRETO ALCALDICIO N°	APRUEBA COMETIDOS Y PROGRAMA D.E N°387 DEL 26/03/2026 APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS D.E N° 329 DEL 08/05/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle					
Boleta Electrónica	N°		Fecha		
Nota de Crédito	N°		Fecha		
Boleta de Honorarios N°	N°	27	Fecha	06/08/2026	
Proveedor o Prestador de Servicios	CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVILES				

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA DE JABONES ARTESANALES DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026. MES DE JULIO DEL 2026.
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$250.000

CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVILES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 27

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 06 de Agosto de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Por atención profesional:

MONITORA TALLER DE JABONES ARTESANALES HONORARIO MES DE JULIO 2026 D.E.N 329 DEL 08 DE MAYO 2026	250.000
Total Honorarios: \$:	250.000
15.25 % Impto. Retenido:	38.125
Total:	211.875

Fecha / Hora Emisión: 06/08/2026 17:05



19185262000276EBC78D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202608061705

Fecha / Hora Impresión: 06/08/2026 17:05





INFORME DE TALLERES DE JABONES

Programa: "Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026".

APRUEBA PROGRAMA: TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA

DESARROLLO COMUNITARIO SEGÚN D.E N° 387 DEL 26/03/2026.

Monitor/a: Camila Olivares Avilés

Decreto Exento: 329

Mes que informa: Julio

Lugar de Ejecución: Espacio Mujer.

Objetivo del Taller: Aprender y elaborar jabones de glicerina, conocimientos del proceso de saponificación y practica y teoría del proceso con glicerina.

Descripción: Conocer aspectos básicos para realización de jabones de glicerina y teoría de saponificación en frío.

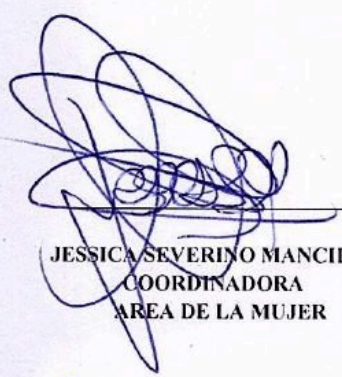
Practica de distintas técnicas de Jabones, marmoleados, naturales, medicinales, exfoliantes.

SESIÓN	FECHA	ACTIVIDADES	MATERIALES
1	Jueves 02/07/2026	Realizamos jabones Marmoleados con glicerina Blanca	- 50 Gr de glicerina c/u - Utensilios taller
2	Martes 07/07/2026	jabón mixto glicerina blanca y transparente 20 gr y 20 gr	20 gr glicerina transparente, 20 gr glicerina blanca Utensilios taller
3	Jueves 09/07/2026	Jabón con lavanda y caléndula	- Guía de trabajo
4	Martes 14/07/2026	Jabón con glicerina transparente orgánicos	Glicerina 30 gr Utensilios Colorantes Aceites
5	Jueves 16/07/2026	Realizamos jabón con lufa y glicerina blanca	Glicerina 50 gr Utensilios
6	Martes 21/07/2026	Realización jabón con carbón activado	50 gr de glicerina Colorantes Moldes
7	Jueves 23/07/2026	Jabones con aceite de coco y aroma coco, jabones hidratantes	30 gr de glicerina cristal transparente

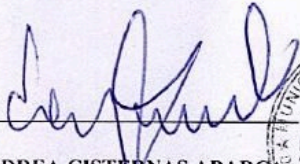
			- Ollas para derretir - Cocinilla eléctrica (profe) - Boul para baño maría - Termómetros - Aceites - Aceite aromático - Colorantes
8	Martes 28/05/2026	Realizamos Jabón refrescante con cascara de naranja y menta	-50 gr de glicerina para cada una -Utensilios como boul, jarros, pesas, paletas. Aceites esenciales Colorante



CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVILÉS
MONITORA
TALLER DE JABONES



JESSICA SEVERINO MANCILLA
COORDINADORA
AREA DE LA MUJER



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA



FECHA: 02-07-2026

DÍAS: MARTES Y JUEVES

HORARIO: 10:00 – 12:00

OFICIO MUJER

TALLER DE JABONES ARTESANALES

N°	NOMBRE
1	Olga fern 3
2	Diana López T
3	Yenia fuentera
4	Katherine Frey Usa
5	Rosalia Asueu
6	Eleone Sanchez
7	Giselle Conejo F.
8	Priscilla Tapia F
9	jacqueline Ovando
10	Marijessi Limares

N°	NOMBRE				
11	MORIS AUGUSTO H				
12	Giovanna Javier				
13	RODRIGO ENTORNO				
14	LEONARDO AGUIRRE				
15					
16					
17					
18					
19					
20					



FECHA: 07-07-26

DIAS: MARTES Y JUEVES

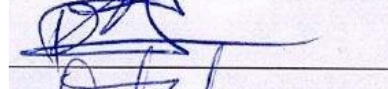
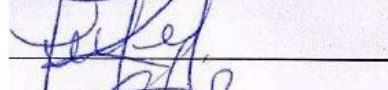
HORARIO: 10:00 - 12:00

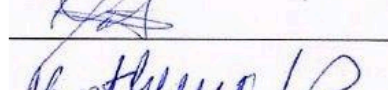
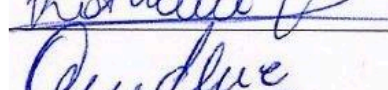
IO MUJER

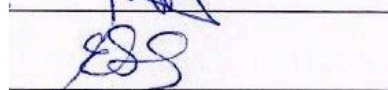
TALLER DE JABONES ARTESANALES

N°	NOMBRE
1	Olga Perez
2	Giovanna Javier Ingles
3	Patricia Contreras
4	Movius Anzulo
5	
6	
7	Marijessi Jimenez
8	Katherine Puy
9	Mª Paz Ojeda
10	Claudia Aravena
	Elisaveth Sanchez





Coordinadora

N°	NOMBRE				
11	Brenda López T				
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					



Coordinadora
 Área de
 La Mujer

FECHA: 9.07.26.

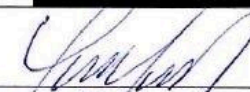
DIAS: MARTES Y JUEVES

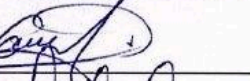
HORARIO: 10:00 – 12:00

IO MUJER

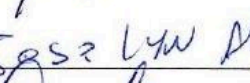
TALLER DE JABONES ARTESANALES

N°	NOMBRE				
1	Olga Perez				
2	Patricia Contreras				
3	Giovanna Javier				
4	Kovius Angelo				
5	Jacqueline Ovando				
6	Margessi Linares				
7	JOSLYN ALCARAZ VARELA				
8	Ms Paz Ojeda				
9	Claudia Aravena				
10	Gerardo Sanchez				



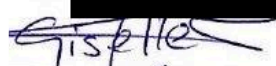
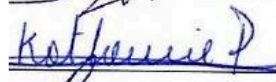
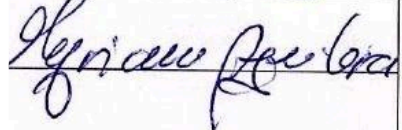









Coordinadora
 Área de
 La Mujer

N°	NOMBRE				
11	Coiselle Cornejo F.				
12	Priscilla Tapia F				
13	Katharina Puy				
14	Yviana Aguirre				
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Coordinadora
Área de
La Mujer



FECHA: 14-04-26

DÍAS: MARTES Y JUEVES

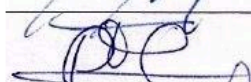
HORARIO: 10:00 - 12:00

OFICIO MUJER

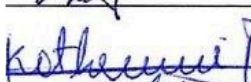
TALLER DE JABONES ARTESANALES

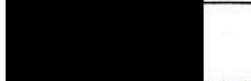
Nº	NOMBRE
1	Giovanna Javier
2	Olga Cruz
3	Patricia Contreras
4	novia Asala
5	jacqueline Ovando
6	Marijessi Linares
7	Katherine Pery Uru
8	Chuslia Alvarez
9	Eleone Sanchez
10	Prisilla Tapia












Coordinadora
Área de
La Mujer

Nº	NOMBRE				
11	Giselle Cornejo F.				
12	Brenda López T				
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Giselle
 Brenda





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 16-09-26

DÍAS: JUEVES Y VIERNES

HORARIO: 10:00 - 12:00

OFICIO MUJER

TALLER DE JABONES ARTESANALES

N°	NOMBRE
1	Lirio Pérez
2	Katherine Pérez
3	María Paz Ojeda B.
4	Claudia Aravena
5	Elaine Sánchez
6	Jacqueline Aranda
7	Habjessi Linares
8	Botriob Contreras
9	Giovanna Javier
10	Mónica Aguado

Lirio Pérez
Katherine Pérez
María Paz Ojeda B.
Claudia Aravena
Elaine Sánchez
Jacqueline Aranda
Habjessi Linares
Botriob Contreras
Giovanna Javier
Mónica Aguado

Coordinadora
Área de
La Mujer

N°	NOMBRE				
	Olga Perez				
12	Brenda López				
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					



FECHA: 21-07-26

DIAS: MARTES Y JUEVES

HORARIO: 10:00 - 12:00

OFICIO MUJER

TALLER DE JABONES ARTESANALES

N°	NOMBRE
1	Estrella Contreras
2	[REDACTED]
3	Jacqueline Ovando
4	Marijani Jimenez
5	Katherine [REDACTED]
6	Maria Paz Opazo D.
7	Claudia Aravena
8	Elia Mercedes
9	Brenda López
10	Olga Jerez C.

[REDACTED]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Katherine D.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Coordinadora
Área de
La Mujer



Coordinadora
Área da

FECHA: 23/07

DIAS: JUEVES Y VIERNES

HORARIO: 10:00 - 12:00

CIO MUJER

TALLER DE JABONES ARTESANALES

N°	NOMBRE	
1	Agri cen Agri bra	
2	Kothumi Juey Uua	
3	MAPO Oaza B	
4		
5		
6	Elaine Jonelez	
7	jacqueline Ovomodo	
8	Hajessi Linares	
9	MONICA ANZUBO	
10		
	Olga feris C.	

Coordinadora
Área de
La Mujer

N°	NOMBRE				
	Botre's Centro				
12	Brenda López T				
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Coordinadora
Área de
LA MUJER





899-

FECHA: 28-07

DÍAS: JUEVES Y VIERNES

HORARIO: 10:00 - 12:00

CIO MUJER

TALLER DE JABONES ARTESANALES

Nº	NOMBRE	
1	Mª Paz Queso B.	
2	Claudio Aravena	
3	Katherine Ruiz Urra	
4	Elisana Sanchez A.	
5	Jacqueline Ovando	
6	Margessi Linarez	
7	Monica Avendaño	
8	Brenda López T	
9	Olge Jerez	
10	Giovanna Javier	

coordinadora
Área de
Mujer

2007-2026

N°	NOMBRE				
	Botwies Contreras				
12	Yvianis Aguilar				
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Coordinadora
Área de
La Mujer



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
-Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON CAMILA
CONSTANZA OLIVARES AVILES. -

CONCHALI 08 MAY 2026

DECRETO N° 329

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 14.04.2026; Memorándum N° 507 de fecha 10.04.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°111 y Pre-Obligación ambos de fecha 10.02.2026, emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 387 de fecha 26.03.2026, que aprobó Programa "TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026" y Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de

N°19.185.262-1 con domicilio en Avenida Diego Portales N°1486 Depto. N°1486 Torre N°8, comuna de La Florida, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente Cometido: "Contribuir al bienestar integral y al empoderamiento de las mujeres participantes, mediante la implementación de talleres de desarrollo personal que fortalezcan su autoestima, autonomía y habilidades creativas y manuales, promoviendo espacios seguros de encuentro, apoyo mutuo y participación, así como el autocuidado, la salud emocional y la proyección personal y económica", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres de Desarrollo Personal para Mujeres 2026", sancionado por Decreto Exento N°387 de fecha 26 de marzo del año 2026.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVILES, quien cumplirá su labor de Monitora de Jabones Artesanales quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:

- Desarrollar habilidades en la elaboración de jabones artesanales, permitiendo a las participantes diseñar y producir estos productos.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.



TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 13 de abril del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 30 de noviembre del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán los días martes y jueves de cada semana entre las 10:00 a 12:00 horas, en El Espacio Mujer, ubicado en Avenida Independencia N°3891, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8	8	8	8

NOTA: El taller está sujeto a modificaciones por fuerza mayor en día horario y espacio.-

Se hace presente que don (a) CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVILES, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 13 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVILES,

cincuenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVILES, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVILES, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVILES, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVILES incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVILES, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



[Handwritten signature]

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

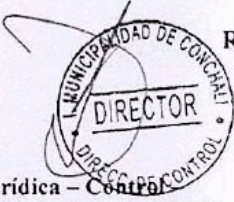
CUENTA	DENOMINACION
2104004007	Capacitación Microemprendimiento y Desarrollo Personal para Mujeres

ANOTESE COMUNIQUESE REGISTRESE Y

Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE



DANIEL BASTIAS ARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
DIREM -DAF - DIDECO – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -
Art. 7º letra g) Lev N° 20.285



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 479 /2026.-

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	APRUEBA COMETIDOS Y PROGRAMA D.E N°387 DEL 26/03/2026 APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS D.E N° 327 DEL 08/05/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle					
Boleta Electrónica	N°		Fecha		
Nota de Crédito	N°		Fecha		
Boleta de Honorarios N°	N°	26	Fecha	06/08/2026	
Proveedor o Prestador de Servicios	CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVILES				

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA DE VELAS ARTESANALES PROGRAMA DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026. MES DE JULIO DEL 2026.
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$250.000

CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVILES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 26

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 06 de Agosto de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

MONITORA TALLER DE VELAS ARTESANALES HONORARIO MES DE JULIO	250.000
2026 D.E.N 327 DEL 08 DE MAYO 2026	

Total Honorarios: \$:	250.000
15.25 % Impto. Retenido:	38.125
Total:	211.875

Fecha / Hora Emisión: 06/08/2026 17:02



19185262000266EBC78D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202608061701

Fecha / Hora Impresión: 06/08/2026 17:01





INFORME DE TALLERES DE VELAS

Programa: "Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026".

APRUEBA PROGRAMA: TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA

DESARROLLO COMUNITARIO SEGÚN D.E N° 387 DEL 26/03/2026.

Monitor/a: Camila Olivares Avilés

Decreto Exento: 327

Mes que informa: Julio

Lugar de Ejecución: Espacio Mujer.

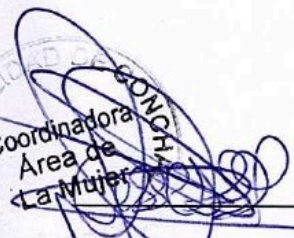
Objetivo del Taller: Aprender y elaborar Velas de cera de soja, de molde y frasco, también productos aromáticos como eax melts y aromatizantes.

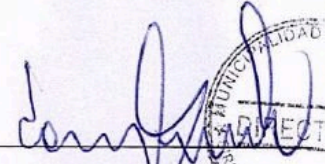
Descripción: Conocer y practicar la realización de velas de cera de soja y sus distintas técnicas de diseño.

SESIÓN	FECHA	ACTIVIDADES	MATERIALES
1	Jueves 02/07/2026	Realizamos wax melts	- 20 gr c/u
2	Martes 07/07/2026	Aprendimos a realizar Velas de frasco 34 gr	- 34 gr de cera c/u - Cuaderno lápiz -Guías de la materia
3	Jueves 09/07/2026	Se realizan adornos de cera para las velas de postre 20 gr c/u	- 20 gr - Molde - Agua - Pesa de kilos y gramos - Utensilios -Cera de APF
4	Martes 14/07/2026	Se realizan velas grandes de cactus y peonias	50 gr. De cera peonias Colorantes Utensilios
5	Martes 21/07/2026	Velas en recipiente de yeso, terminación de plata succulenta	-20 gr de Cera para cada una - 10 gr de cera APF -Utensilios como boul, jarros, pesas, paletas.

			Aceites esenciales Colorante
6	Jueves 23/07/2026	Velas de postre parte 2 Realizamos crema batida con cera para velas de postre	30 gr de cera c/u -Utensilios -colorantes -aromas
7	Martes 28 28/07/2026 Recuperación 16/07/2026	Velas de postre parte 1 Realizamos base para velas de postre con cera APF para que en la clase siguiente realicemos crema de cera para velas postres	- 30 gr de glicerina cristal transparente - Ollas para derretir - Cocinilla eléctrica (profe) - Boul para baño maría - Termómetros - Aceites -
8	Jueves 30/07/2026	Velas con agua	- Cera gel - Recipientes de vidrio - Pabilos - colorantes


 CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVILÉS
 MONITORA
 TALLER DE VELAS


 JESSICA SEVERINO MANCILLA
 COORDINADORA
 AREA DE LA MUJER


 ANDREA CISTERNAS ABARCA



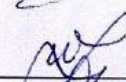
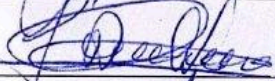
DIAS: MARTES Y JUEVES

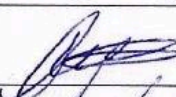
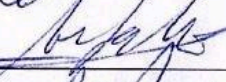
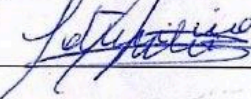
10 - 17:30

NO MUJER

TALLER DE VELAS ARTESANALES

N°	NOMBRE
1	Cecilia Mendieta
2	Wielma Jimenez
3	Loreto Ruiz Lopez
4	Claudia Diaz P
5	Fernanda Sandoval
6	Claudia P Acevedo
7	Monica Escamilla
8	Jessica Sines
9	Patricia Ortiz Campos
10	

 Fernanda S.
 Claudia P Acevedo
 Monica Escamilla




Coordinadora
 Area de
 La Mujer

N°	NOMBRE				
11					
12					
13					
14	Marcela Muñoz B				
15	Isabelys Rosas				
16	Mercedes Lafont				
17	ISABEL PINTO A				
18	CARMEN Vito				
19	Yujani Monrosos				
20					



FECHA: 7/07/2020
DÍAS: MARTES Y JUEVES

TALLER DE VELAS ARTESANALES

0 - 17:30

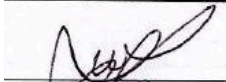
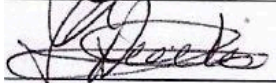
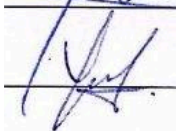
IO MUJER

N°	NOMBRE
1	Bladys Rojas
2	Monela La
3	Marcela Nuñez
4	Mari So. Samiñt.
5	ISABEL PINTO
6	CARMEN VILLO
7	CECILIA MAINDUANO
8	Fernanda Sandoval
9	Josica Junes
10	Juan Smith

to Rojas
Marcela La
Marcela Nuñez
Mari So. Samiñt.
Isabel Pinto
to C Villo
trav
Fernanda S
Josica Junes
Juan Smith

Coordinadora
Área de
La Mujer

N°	NOMBRE				
11	Wilma Jiménez				
12	Roseta Ariza				
13	Monica Escamilla Hernandez				
14	Claudia P. Acevedo				
15	Forsia Herrera				
16	Claudia Dion				
17	PATRICIA ORTIZ CAMPOS				
18	Yujani Monroy Alvarado				
19					
20					



Monica Escamilla H
Claudia P. Acevedo
Forsia Herrera
Claudia Dion
PATRICIA ORTIZ CAMPOS
Yujani Monroy Alvarado




FECHA: 09-07-26

DIAS: MARTES Y JUEVES

TALLER DE VELAS ARTESANALES

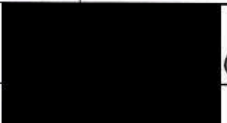
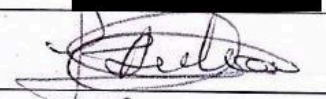
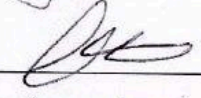
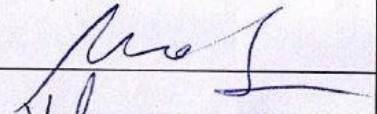
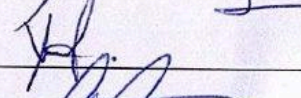
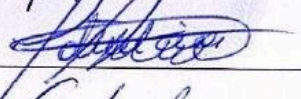
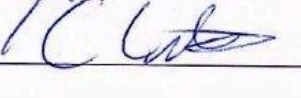
0 - 17:30

IO MUJER

N°	NOMBRE	
1		
2	Maria Obregon	
3	Marcela Nuñez	
4	Maritza Benítez	
5	Wilma Jimenez	
6		
7		
8	Monica Escamilla	
9	Claudia Diaz	
10	Frisia Hernandez	

Isabel Pantoja
 Maria Obregon
 G. G.
 M. Benítez
 W. Jimenez
 M. Jimenez
 Claudia P. Acevedo
 Claudia P. Acevedo
 Claudia Diaz
 Frisia Hernandez

Coordinadora
 Área de
 La Mujer

N°	NOMBRE				
	 <i>Carla Lara</i>				
	<i>Desiree Sines</i>				
13	<i>Fernanda Sandoval</i>				<i>Fernanda S.</i>
14	<i>Ana Sintes</i>				
15	<i>Yujani Moneros Alvarez</i>				
16	<i>PATRICIA ORTIZ CAMPOS</i>				
17	<i>Carla Vil</i>				
18					
19					
20					

Coordinadora
 Área de
 La Mujer



DIAS: MARTES Y JUEVES

10 MUJER

0 - 17:30
IO MUJER

To Rosen
~~Hofstadter~~
P.H.
Jus. Sec. H.D.
Mario O'Connell
~~Lod. Pate~~

[REDACTED]

Theresa Ann
Rosenberg

Coordinadora
Area de
La Mujer

N°	NOMBRE				
11	Wilma Jiménez				
12	Cecilia Nandigano				
13	Jesica Jimes				
14	Fernanda Sandoval				
15	Claudia P Acevedo				
16	Monica Escamilla				
17	María Inés Pablos				
18	Roseto Ariles				
19					
20					



FECHA: 21-07-2026

DIAS: MARTES Y JUEVES

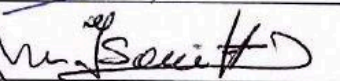
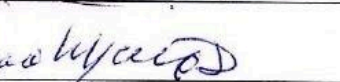
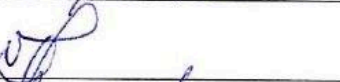
TALLER DE VELAS ARTESANALES

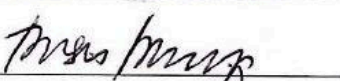
0 - 17:30

IO MUJER

Nº	NOMBRE
1	ISABEL PINTO. A
2	CARMEN. VILLO
	[REDACTED]
	CECILIA MANDUJANO
5	WILMA PINO
6	FR. SANTIAGO
7	Loreto Arévalo
8	FRESIA HERRERA
9	Claudia Díaz
10	PATRICIA ORTIZ




Coordinadora
 Área de
 la Mujer

21-07-2026.

N°	NOMBRE				
11	Karín Obregón				
12	Karola Nuñez B				
13	Fernanda Sandoval				
14	Monica Escamilla H				
15	Claudia P. Acevedo				
16	Yuján Monros				
17					
18					
19					
20					

Coordinadora
Área de
La Mujer



FECHA: 23/7/2020

DIAS: JUEVES Y VIERNES

TALLER DE VELAS ARTESANALES

0 - 17:30

N°	NOMBRE				
1	Manuela Espada	91289881	954420230	TIF Bello 2019	Manuela
2	Glady's Rosas	10159297-9	954919644	TIF Bello 2019	Glady's
3	ISABEL PINO A	8007974-5			Isabel Pino
4	CARMEN VILLO				C Villo
5	Maria Paula Obispo	15758332			Maria Paula Obispo
6	Marisa Samit	9387362-8	983814559	Novidad 1330.	Marisa Samit
7	PATRICIA ORTIZ CAMPOS	B.332.504-3	952214379	NUEVA EXTREMADURA 1550	Patricia
8	Marcela Nuñez B	10.316.456-7	988140308	Pde Le Viña #1849	Marcela
9	CECILIA MANIDUJANKO	9213160-2		Pde MILAN 1522	Cecilia
10	Fernanda Sandoval	21.148.663-5	933484478	Cabo de Hornos 1285	Fernanda S.

N°	NOMBRE				
	<i>Ana Santa Jara</i>	<i>12.482 6143</i>	<i>931750250</i>	<i>Campa 5741</i>	<i>[Signature]</i>
12	<i>Wilma Jimenez</i>	<i>9.474.256-0</i>	<i>982768680</i>	<i>Monterrey 2465</i>	<i>[Signature]</i>
13	<i>Loreto Ordoñez</i>	<i>223409-K</i>	<i>98052684</i>	<i>Parde 1591</i>	<i>[Signature]</i>
14	<i>Claudia Diaz D</i>	<i>13888651-4</i>	<i>986380036</i>	<i>Mercedaria 1202</i>	<i>[Signature]</i>
15	<i>Fátima Hernández</i>	<i>15413958-3</i>	<i>990044170</i>	<i>64 Pro Ancho</i>	<i>[Signature]</i>
16	<i>Jesica Jurez</i>	<i>22.499290-4</i>	<i>942876027</i>	<i>Holondo #4016</i>	<i>[Signature]</i>
17	<i>Monica Escamilla A</i>	<i>29'301382-9</i>	<i>92687 6328</i>	<i>Av. la Palmilla 3854</i>	<i>Monica Escamilla</i>
18	<i>Claudia P. Acevedo</i>	<i>23'718.690-K</i>	<i>958810212</i>	<i>Av la Palmilla 3854</i>	<i>Ebudia P Acevedo</i>
19					
20					



Coordinador
Área de
Mujer

LAUREL

JUEVES 16-07-26

FECHA: 28-07-26

DIAS: JUEVES Y VIERNES

TALLER DE VELAS ARTESANALES

0 - 17:30

Nº	NOMBRE
1	Fernanda Sandoval
2	CECILIA MANABU, AMO
3	Isabel Pinto A
4	Traci Hermosa
5	Claudia Sandoval
6	Wilma Jimenez
7	ISABEL PINTO A
8	CARMEN NILO
9	Marcelo Lopez
10	Edys Rosa

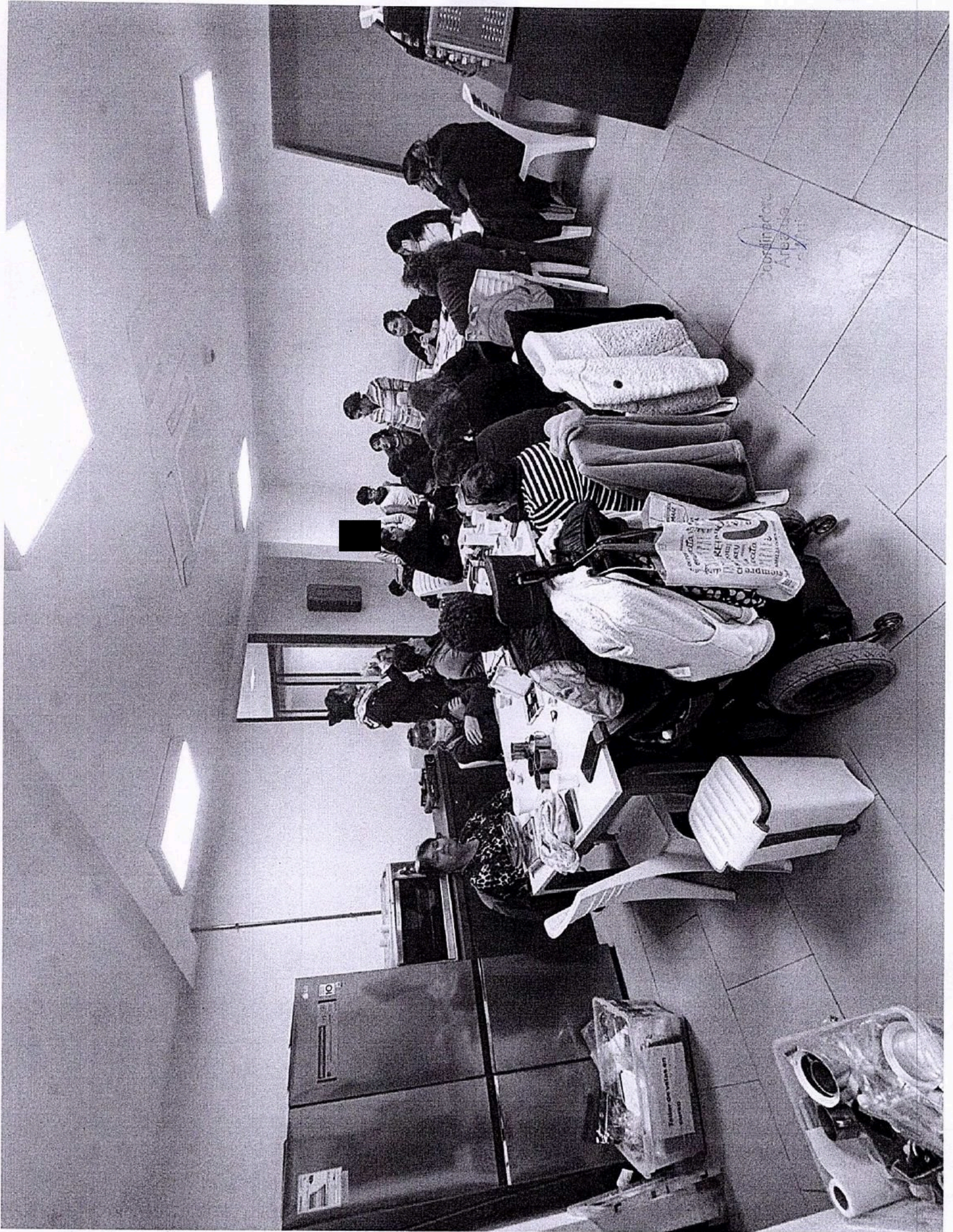
Fernanda S
Isabel
Isabel
Traci Hermosa
Claudia Sandoval
Wilma Jimenez
Isabel Pinto A
Carmen Nilo
Marcelo Lopez
Edys Rosa

Coordinadora
 Area de
 La Mujer

DEPARTAMENTO OO.CC.
ÁREA DE LA MUJER

N°	NOMBRE				
11	ORTIZ PATRICIA				
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Coordinadora
Área de
la Mujer



FECHA: 31/04/26

DÍAS: JUEVES Y VIERNES

TALLER DE VELAS ARTESANALES

0 - 17:30

N°	NOMBRE
1	Marcelo Muñoz B
2	Marisa Kauri H.
3	Marcelo Lefeto
4	Edoardo Rosa
5	Maria Obregón
6	Claudia Diaz
7	Frisia Monzon
8	Fernanda Sandoval
9	Cecilia A. MARI GUJANO
10	Wilema Jiménez

9 9.9.
 Muf. out.
 Xefeto
 6Rosa
 Jueves
 U. A. A. A.
 D. B. H. H.
 Fernanda L.
 A. A.
 W. J.

Coordinadora
 Área de
 La Mujer

Nº	NOMBRE				
11	Loreto Arilla				
12	Juan Carlos Paredes				
13	Monica Escamilla Hernandez				
14	Patricia Ortiz Campos				
15	ISABELTINTO. A.				
16					
	María Osipova				
18	Marcelo Muñoz				
19	Mónica Benítez				
20					



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON CAMILA
CONSTANZA OLIVARES AVILES. -

CONCHALI

06 MAY 2026

DECRETO N° 327

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 14.04.2026; Memorandum N° 507 de fecha 10.04.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°111 y Pre-Obligación ambos de fecha 10.02.2026, emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 387 de fecha 26.03.2026, que aprobó Programa "TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026" y Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de

N°19.185.262-1 con domicilio en Avenida Diego Portales N°1486 Depto. N°1486 Torre N°8, comuna de La Florida, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente Cometido: "Contribuir al bienestar integral v al empoderamiento de las mujeres participantes, mediante la implementación de talleres de desarrollo personal que fortalezcan su autoestima, autonomía v habilidades creativas v manuales, promoviendo espacios seguros de encuentro, apovo mutuo v participación, así como el autocuidado, la salud emocional v la provección personal v económica", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres de Desarrollo Personal para Mujeres 2026", sancionado por Decreto Exento N°387 de fecha 26 de marzo del año 2026.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVILES, quien cumplirá su labor de Monitora de Velas Artesanales quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:



Desarrollar habilidades en la elaboración de velas artesanales, permitiendo a las participantes diseñar y producir estos productos.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.



TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 13 de abril del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 30 de noviembre del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán los días martes y jueves de cada semana entre las 15:30 a 17:30 horas, en El Espacio Mujer, ubicado en Avenida Independencia N°3891, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8	8	8	8

NOTA: El taller está sujeto a modificaciones por fuerza mayor en día horario y espacio.-

Se hace presente que don (a) CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVILES, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 13 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVILES, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de abril la suma [REDACTED] cincuenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Doña CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVILES, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVILES, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVILES incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVILES, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



[Handwritten signature]

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
	Capacitación Microemprendimiento y Desarrollo Personal para Mujeres



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
DIREM -DAF - DIDECO – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -
Art. 7° letra g) Lev N° 20.285



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 480 /2026.-

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	APRUEBA COMETIDOS Y PROGRAMA D.E N°387 DEL 26/03/2026 APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS D.E N° 326 DEL 08/06/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle					
Boleta Electrónica	N°		Fecha		
Nota de Crédito	N°		Fecha		
Boleta de Honorarios N°	N°	37	Fecha	04/08/2026	
Proveedor o Prestador de Servicios	ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO				

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)	
MONITORA DE JOYERIA EN MOSTACILLA PROGRAMA DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026. MES DE JULIO DEL 2026.	
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad	

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio

ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 37

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA
INDEPENDIENTE: ACTORES, MU, OTRAS ACTIVIDADES DE
ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE
SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ACTRIZ

Fecha: 04 de Agosto de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

MONITORA TALLER JOYERIA EN MOSTACILLA MES DE JULIO 2026 D.E.N
326 DEL 08 DE MAYO 2026

250.000

Total Honorarios: \$:	250.000
15.25 % Impto. Retenido:	38.125
Total:	211.875

Fecha / Hora Emisión: 04/08/2026 12:07



2029768200037FE26E4A
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

Antonia

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202608041206

Fecha / Hora Impresión: 04/08/2026 12:06





INFORME DE TALLERES DE JOYERÍA EN MOSTACILLA
Programa: “Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026”.

APRUEBA PROGRAMA: TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA
DESARROLLO COMUNITARIO SEGÚN D.E N° 387 DEL 26/03/2026.

Monitor/a: Antonia Belén Román Carrasco

Decreto Exento: 326

Mes que informa: Julio

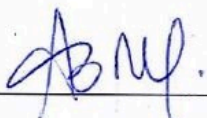
Lugar de Ejecución: Espacio Mujer.

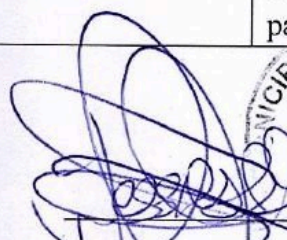
Objetivo del Taller: Desarrollar competencias creativas y técnicas en joyería en mostacilla mediante el aprendizaje y aplicación de las técnicas de telar, peyote y brick stitch, promoviendo la exploración estética personal, la creación de colecciones con identidad visual propia y la incorporación de herramientas introductorias de emprendimiento creativo.

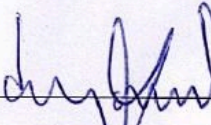
Descripción: Taller teórico-práctico de joyería en mostacilla orientado al desarrollo técnico, creativo y expresivo a través del aprendizaje de las técnicas de telar, tejido peyote y aproximación inicial a brick stitch. Durante las sesiones, las participantes exploran diseño, composición, color, lectura de patrones y terminaciones, desarrollando piezas artesanales con énfasis en la prolijidad y coherencia visual. El proceso incorpora además contenidos introductorios de emprendimiento creativo, identidad visual, propuesta de valor y diseño de colecciones, permitiendo proyectar la creación artesanal hacia posibles iniciativas personales de comercialización.

SESIÓN N	FECHA	ACTIVIDADES	MATERIALES
1	01/07/26	Introducción a lectura y enumeración de mostacillas en diagramas de técnica peyote.	Mostacillas, agujas, hilo, tijeras, diagramas impresos y lápices
2	06/07/26	Continuación y práctica de técnica Peyote mediante la aplicación de la lectura y enumeración de mostacillas en diagramas impresos.	Mostacillas, agujas, hilo, tijeras, diagramas impresos y lápices

3	08/07/26	Introducción a la técnica brick stitch. Explicación de lógica de tejido y primeros ejercicios prácticos.	Mostacillas, agujas, hilo, tijeras
4	13/07/26	Continuación y práctica de técnica Brick stitch. Explicación de puntada para disminuciones, realización de figura triángulo.	Mostacillas, agujas, hilo, tijeras
5	15/07/26	Continuación y práctica de técnica Brick stitch. Explicación de disminuciones, realización de figura Rombo, y explicación cómo añadir flecos para creación de aros.	Mostacillas, agujas, hilo, tijeras
6	22/07/26	Introducción a estructura de costos básica, explicación sobre cómo contabilizar materiales de inversión, valor de hora de trabajo, y porcentajes de ganancia.	cuaderno y lapiz
7	27/07/26	Continuación y práctica de técnica Brick stitch. Explicación de puntada para aumentos, realización de figura hexágono.	Mostacillas, agujas, hilo, tijeras, telares, cierres, broches, terminales tubulares, ganchos para aros, alicates
8	Clase recuperativa de clase cancelada por lluvia (20/07/26)	Revisión y correcciones de piezas, revisión de últimos detalles y terminaciones prolijas. Convivencia del grupo, cierre del taller, reflexiones, comentarios y resumen de aprendizajes.	Mostacillas, agujas, hilo, tijeras, telares, cierres, broches, terminales tubulares, ganchos para aros, alicates


ANTONIA ROMÁN CARRASCO
MONITORA
TALLER DE JOYERÍA
EN MOSTACILLA


COORDINADORA
Área de La Mujer
JESSICA SEVERINO MANCILLA
COORDINADORA
ÁREA DE LA MUJER


DIRECTORA
ANDREA CISTERNAS ABARES
DIRECTORA



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 01/07/26

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

TALLER DE JOYERIA EN MOSTACILLA

0 - 12:00

IO MUJER

N°	NOMBRE	
1	Auristhala Cáceres	
2	Valle Lantay	
3		
4	MARIA GUTIERREZ	
5	Michelle Franco Ben Noman	
6	Franciz Camacho	
7	Claudia Bravo Ib.	
8	LORENA CISTERNA	
9	Andreina Mung Neuman	
10		



Coordinadora
Área de
La Mujer





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 06/07/26

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

TALLER DE JOYERIA EN MOSTACILLA

0 - 12:00

IO MUJER

N°	NOMBRE								
1									
2									
3									
4	PAOLA MENDOZA L.								
5	Claudia Bravo Sb.								
6	Francis Carreño								
7	Nancy Gonzalez								
8	Roxana Abecón C.								
9	Paula Laster								
10	Michelle Tronco								

Coordinadora
Area de
la Mujer



FECHA: 08/07/10
DIAS: LUNES Y MIERCOLES

TALLER DE JOYERIA EN MOSTACILLA

0 - 12:00

IO MUJER

N°	NOMBRE				
1					
2	PAOLA MENDOZA L.				
3	Claudio Bravo Ib				
4	Roxana Alarcón C.				
5	LORENA CISTERNA				
6					
7					
8					
9					
10					

Coordinadora
Área de
La Mujer



Coordinadora
Área de
La Mujer

FECHA: 13/07/26

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

TALLER DE JOYERIA EN MOSTACILLA

0 - 12:00

IO MUJER

N°	NOMBRE				
1	Francisca Cárdeno				
2	Marcelo González				
3	Loena Cisterna				
4	Andrés Maza				
	Paula Mendoza L.				
7	Michelle Anette Franco E.				
8					
9					
10					

Coordinadora
 Área de
 La Mujer



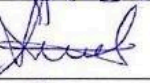
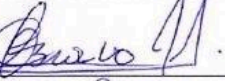
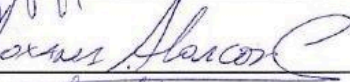
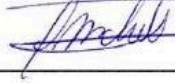
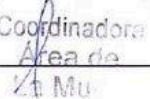
FECHA: 15/07/26

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

TALLER DE JOYERIA EN MOSTACILLA

0 - 12:00

IO MUJER

N°	NOMBRE				
1	Andrea Muñoz Neuman				
2	Sumanita Arce A.				
3	Claudia Bravo Lb.				
4	Francis Carreño				
5	Nancy Gonzalez				
6					
7					
8					
9					
10					



FECHA: 22/07/20

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

TALLER DE JOYERIA EN MOSTACILLA

0 - 12:00

IO MUJER

Nº	NOMBRE				
1	Michelle Tranco Pailonan				
2	Susanamita Aree Acedo				
3	Roxana Alicia Cares				
4	Marcelo González				
5	Claudia Bravo Ib.				
6	Paola Mendoza L.				
7	Lorena Cisterna				
8	Andrés Muñoz Neuma				
9					
10					

Coordinadora
Área de la Mujer



Coordinadora
Área de
La Mujer



CONCHALÍ

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

DEPARTAMENTO OC.CC

ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 27/07/26

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

TALLER DE JOYERIA EN MOSTACILLA

0 - 12:00

IO MUJER

N°	NOMBRE				
1					
2					
3	ROXANA ALARCÓN GARCÉS				
4	Claudia A. Bravo Ib.				
5	Francisca Carreño M.				
6	Andréina Muñoz Newman				
7					
8					
9					
10					

Coordinadora
Área de
La Mujer



Seamstress
Ave. 1111
11111111

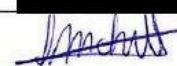
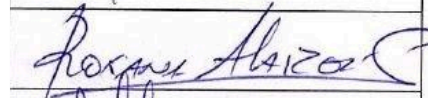
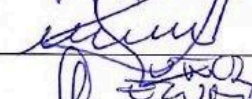
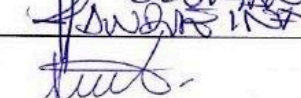
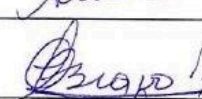
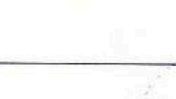
FECHA: 29/07/26

DÍAS: LUNES Y MIERCOLES

TALLER DE JOYERIA EN MOSTACILLA

0 - 12:00

IO MUJER

N°	NOMBRE				
1	Michelle Franco Schloman				
2	Roxana Alarcón Cares				
3	Marcelo González				
4	Lorena Cisterna Naein				
5	Andrés Muñoz Newton				
6	Guillermo Arce A.				
7	Claudia Bravo B.				
8	Francisco Cornejo M.				
9					
10					

Coordinadora
 Área de
 La Mujer



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON ANTONIA
BELEN ROMAN CARRASCO. -

CONCHALI 08 MAY 2026

DECRETO N° 326

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 14.04.2026; Memorándum N° 507 de fecha 10.04.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°111 y Pre-Obligación ambos de fecha 10.02.2026, emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 387 de fecha 26.03.2026, que aprobó Programa "TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026" y Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de

contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente Cometido: "Contribuir al bienestar integral v al empoderamiento de las mujeres participantes, mediante la implementación de talleres de desarrollo personal que fortalezcan su autoestima, autonomía v habilidades creativas v manuales, promoviendo espacios seguros de encuentro, apoyo mutuo v participación, así como el autocuidado, la salud emocional v la provección personal v económica". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres de desarrollo Personal para mujeres", sancionado por Decreto Exento N°387 de fecha 26 de marzo del año 2026.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a la señora ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO, quien cumplirá su labor de Monitora de overia en Mostacilla quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:



- Fortalecer habilidades prácticas en la elaboración de joyería en mostacilla permitiendo a las participantes la creación de accesorios y joyas artesanales.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 13 de abril del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 30 de noviembre del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán los días lunes y miércoles de cada semana entre las 10:00 a 12:00 horas, en El Espacio Mujer, ubicado en Avenida Independencia N°3891, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8	8	8	8

NOTA: El taller está sujeto a modificaciones por fuerza mayor en día horario y espacio.-

Se hace presente que don (a) ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 13 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente

cincuenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Doña ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

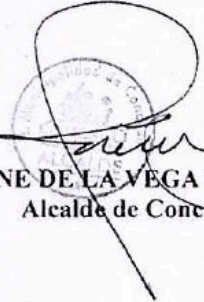
IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004007	Capacitación Microemprendimiento y Desarrollo Personal para Mujeres

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica y Control
DIREM -DAF - DIDECO – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 481 /2026.-

Conchalí,

DECRETO ALCALDICIO N°	APRUEBA COMETIDOS Y PROGRAMA D.E N°387 DEL 26/03/2026 APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS D.E N° 333 DEL 08/05/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle				
Boleta Electrónica	N°		Fecha	
Nota de Crédito	N°		Fecha	
Boleta de Honorarios N°	N°	48 ✓	Fecha	04/08/2026 ✓
Proveedor o Prestador de Servicios	GABRIELA IGNACIA GARRIDO MORENO ✓			

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA DE ARTE - TERAPIA PROGRAMA DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026. MES DE JULIO DEL 2026.
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio

GABRIELA IGNACIA GARRIDO MORENO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N° 48

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTISTICAS Y DE
ENTRETENIMIENTO N.C.P.,
SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Fecha: 04 de Agosto de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Atención profesional:

CONDUCTOR TALLER ARTETERAPIA HONORARIO MES DE JULIO 2026, D.E

250.000

333

Total Honorarios: \$:	250.000
15.25 % Impto. Retenido:	38.125
Total:	211.875

Fecha / Hora Emisión: 04/08/2026 18:53



20033939000488D5EED3

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202608041854

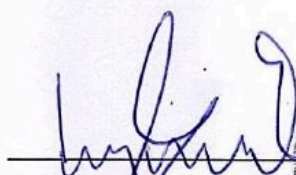
Fecha / Hora Impresión: 04/08/2026 18:54



			-Lápiz mina, goma y sacapuntas
4	Martes 14/07/2026	"La Sombra" Por medio de la creación con materiles reciclados, se crea una obra que represente las sombras, lo oculto de la persona. Se acompaña de meditación.	-Block -Cartulina -Tijeras -Pegamento -Lapices de colores -Plumones -Lápiz mina, goma y sacapuntas -Materiales reciclados
5	Viernes 17/07/2026	¿Dónde me encuentro hoy? ¿dónde quiero llegar? Se realiza una pintura libre en un gran formato respondiendo la temática propuesta. Trabajo colaborativo	-2 pliegos de cartulina -Temperas -Pinceles y mezcladores -Plumones
6	Martes 21/07/2026	Alzo mi voz Sesión orientada a la creación de pancartas relacionadas con las necesidades presentes en el grupo de mujeres de Arteterapia	-Materiales reciclados -Block -Tempera -Pinceles -Mezcladores -Tijeras
7	Viernes 24/07/2026	En respuesta a nuestra voz Se abordan las necesidades dentro de las capacidades del espacio. Se realiza reciclaje y cuidado del entorno.	-Acrílico -Pinceles -Mezcladores -Vasos con agua -Materiales reciclados
8	Martes 28/07/2026	En respuesta a nuestra voz Se abordan las necesidades dentro de las capacidades del espacio. Se realiza reciclaje y cuidado del entorno.	-Acrílico -Pinceles -Mezcladores -Vasos con agua -Materiales reciclados


GABRIELA GARRIDO MORENO
 MONITORA
 TALLER DE ARTETERAPIA


 Coordinadora
 Área de
 LA MUJER
JESSICA SEVERINO MANCILLA
 COORDINADORA
 AREA DE LA MUJER


ANDREA CISTERNAS ABARCA
 DIRECTORA



FECHA: 03-04-26

DIAS: MARTES Y VIERNES

- 12:00

O MUJER

TALLER DE ARTE - TERAPIA

N°	NOMBRE				
1	Emme Rojas Yañez				
2	Elisa Vega O				
3	Cristina López				
4	Carmen Ramirez Lipin				
5					
6					
7					
8					
9					
10					

CONCHALÍ
 Coordinadora
 Área de
 La Mujer

Coordinadora
Área de
La Mujer



FECHA: 04-04-26

DIAS: MARTES Y VIERNES

- 12:00

O MUJER

TALLER DE ARTE - TERAPIA

Nº	NOMBRE				
1	Emme Rojas				
2	Elena Leza				
3	Cristina Lopez				
4	Catalino Contreras				
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Coordinadora
 Área de
 La Mujer



FECHA: 10-04-26

DIAS: MARTES Y VIERNES

TALLER DE ARTE - TERAPIA

- 12:00

O MUJER

N°	NOMBRE				
1	Emma Rojas				
2	Elena Lega				
3	Cristina Lopez				
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

[Handwritten signatures]

[Stamp: Coordinadora Área de la Mujer]



Galaxy S26 Ultra
26 de junio de 2026 11:40



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 19-07

DÍAS: MARTES Y VIERNES

TALLER DE ARTE - TERAPIA

- 12:00

O MUJER

N°	NOMBRE				
1	Cristina López				
2	Emma Rojas				
3	Elena Lega				
4	Cristina				
5					
6					
7					
8					
9					
10					

[Handwritten signatures]

Coordinadora
Área de
La Mujer



FECHA: 17/07
DIAS: MARTES Y VIERNES

TALLER DE ARTE - TERAPIA

- 12:00

O MUJER

N°	NOMBRE				
1	Cristina Lopez				
2	Emma Rojas				
3	Elena Lega				
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Coordinadora
Área de
La Mujer



FECHA: 21-07-26

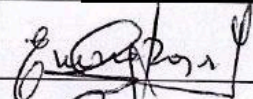
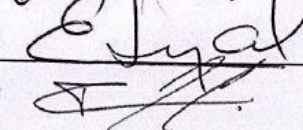
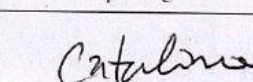
DIAS: MARTES Y VIERNES

TALLER DE ARTE - TERAPIA

- 12:00

O MUJER

N°	NOMBRE				
1	Emma Rojas				
2	Elena Lege				
3	Cristino Lopez				
4	Catalina Contreras				
5					
6					
7					
8					
9					
10					




Catalina



Coordinadora
Área de
La Mujer



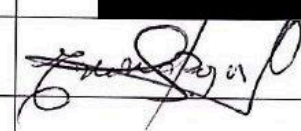
FECHA: 24-Julio-2026

DIAS: MARTES Y VIERNES

TALLER DE ARTE - TERAPIA

- 12:00

O MUJER

N°	NOMBRE				
1	Emma Rojas				
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



FECHA: 28-07-26

DIAS: MARTES Y VIERNES

TALLER DE ARTE - TERAPIA

- 12:00

O MUJER

Nº	NOMBRE				
1	Catalina Contreras				Catalina
2	JINEVA VASQUEZ EUCINA				Jineva Pérez de C.
3	Elena Jp. O.				Elena
4	Eume Rojas J.				Eume Rojas
5					
6					
7					
8					
9					
10					Coordinadora Área de



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21; SUSCRITO CON GABRIELA
IGNACIA GARRIDO MORENO. -

CONCHALI

08 MAY 2026

DECRETO N°

333

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 14.04.2026; Memorandum N° 507 de fecha 10.04.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°111 y Pre-Obligación ambos de fecha 10.02.2026, emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 387 de fecha 26.03.2026, que aprobó Programa "TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026" y Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 14 de abril del año 2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, representada

N°20.033.939-8, con domicilio en Durango N°4608, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Contribuir al bienestar integral y al empoderamiento de las mujeres participantes, mediante la implementación de talleres de desarrollo personal que fortalezcan su autoestima, autonomía y habilidades creativas y manuales, promoviendo espacios seguros de encuentro, apoyo mutuo y participación, así como el autocuidado, la salud emocional y la proyección personal y económica", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026", sancionado por Decreto Exento N°387 de fecha 26 de marzo del año 2026.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña GABRIELA IGNACIA GARRIDO MORENO, quien cumplirá su labor de Monitora de Arte-Terapia quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:



- Promover el bienestar emocional y el desarrollo personal mediante la expresión artística, fortaleciendo la autoestima.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 13 de abril del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 30 de noviembre del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán los martes y viernes, en horarios entre las 10:00 a 12:00 horas, en espacio mujer, ubicada en Av. Independencia N°3891, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8	8	8	8

NOTA: Cada taller este sujeto a modificaciones por fuerza mayor en día, horario y espacio.

Se hace presente que don (a) **GABRIELA IGNACIA GARRIDO MORENO**, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 13 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **GABRIELA IGNACIA GARRIDO MORENO**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente

quinientos pesos), menos el impuesto que le afecte y entre los meses de mayo a noviembre la afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña GABRIELA IGNACIA GARRIDO MORENO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña GABRIELA IGNACIA GARRIDO MORENO, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña GABRIELA IGNACIA GARRIDO MORENO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) GABRIELA IGNACIA GARRIDO MORENO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



PRINCIPALIDAD DE CONGO

En el caso de que doña GABRIELA IGNACIA GARRIDO MORENO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: [REDACTED] último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

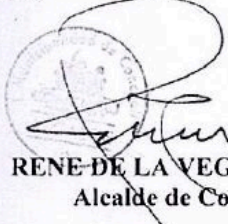
IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
[REDACTED]	Capacitación Microemprendimiento y Desarrollo Personal para Mujeres

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
DIREM -DAF - DIDECO – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -
Art. 7° letra g) Lev N° 20.285





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

12-5
00-2495

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 482/2026.-

Conchalí,

DECRETO ALCALDICIO N°	APRUEBA COMETIDOS Y PROGRAMA D.E N°387 DEL 26/03/2026 APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS D.E N° 328 DEL 08/05/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

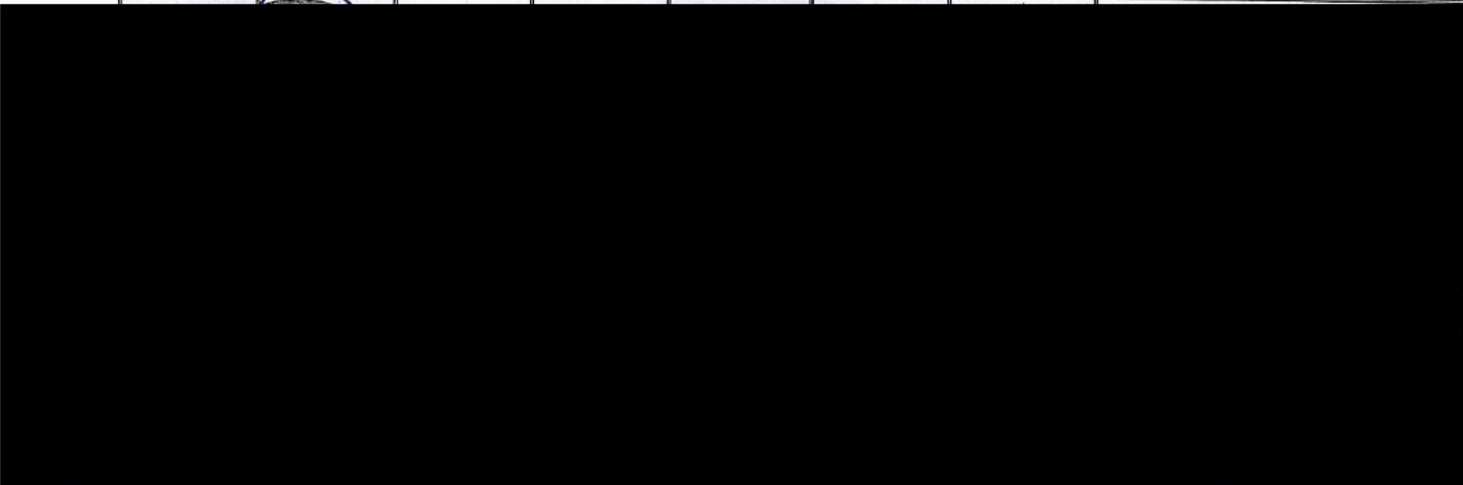
Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle				
Boleta Electrónica	N°		Fecha	
Nota de Crédito	N°		Fecha	
Boleta de Honorarios N°	N°	38 ✓	Fecha	04/08/2026 ✓
Proveedor o Prestador de Servicios	ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO ✓			

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA DE AMIGURMIS A CROCHET PROGRAMA DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026. MES DE JULIO DEL 2026. ✓
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio



ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N° 38

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA
INDEPENDIENTE: ACTORES, MU, OTRAS ACTIVIDADES DE
ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE
SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ACTRIZ

Fecha: 04 de Agosto de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

MONITORA TALLER AMIGURUMI A CROCHET DE JULIO 2026 D.E.N 326 DEL 08 DE MAYO 2026	250.000
Total Honorarios: \$:	250.000
15.25 % Impto. Retenido:	38.125
Total:	211.875

Fecha / Hora Emisión: 04/08/2026 12:08



20297 26E4A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202608041208

Fecha / Hora Impresión: 04/08/2026 12:08





INFORME DE TALLERES DE AMIGURUMI EN CROCHET
Programa: "Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026".

APRUEBA PROGRAMA: TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA
DESARROLLO COMUNITARIO SEGÚN D.E N° 387 DEL 26/03/2026.

Monitor/a: Antonia Belén Román Carrasco

Decreto Exento: 328

Mes que informa: Julio

Lugar de Ejecución: Espacio Mujer.

Objetivo del Taller: Desarrollar habilidades técnicas tejido en amigurumi en crochet, promoviendo la autonomía creativa, la concentración y el emprendimiento a través de la creación de personajes y objetos tejidos.

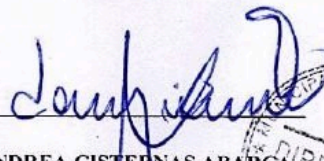
Descripción: Taller teórico-práctico de amigurumi en crochet orientado al aprendizaje progresivo de técnicas de tejido, comprensión de patrones y construcción de volumen mediante aumentos y disminuciones. El taller incorpora ejercicios de personalización y creación de personajes, fomentando además el desarrollo de ideas con potencial de emprendimiento y propuesta de valor propia.

SESIÓN	FECHA	ACTIVIDADES	MATERIALES
1	02/07/26	Continuación Patrón corazón • Tejido de formas diferentes a esfera • Finalización de tejido en punta • Prolijidad del tejido	Crochet, lanas de colores, Algodón sintético, marcadores de puntos, ojos de seguridad, tijeras, agujas lanera, guías impresas.
2	07/07/26	Patrón de Perrito "Snoopy" • Tejido de cuerpo por piezas • Tejido en espiral desde cadeneta • Formas: pies y cabeza de perro • Correcto ensamblaje y costura de piezas • Punto nuevo "aumT"	Crochet, lanas de colores, Algodón sintético, marcadores de puntos, ojos de seguridad, tijeras, agujas lanera, guías impresas.

3	09/07/26	Continuación Patrón de Perrito "Snoopy" • Tejido de cuerpo por piezas • Tejido en espiral desde cadeneta • Formas: pies y cabeza de perro • Correcto ensamblaje y costura de piezas • Punto nuevo "aumT"	Crochet, lanas de colores, Algodón sintético, marcadores de puntos, ojos de seguridad, tijeras, agujas lanera, guías impresas.
4	14/07/26	Introducción a estructura de costos básica, explicación sobre cómo contabilizar materiales de inversión, valor de hora de trabajo, y porcentajes de ganancia.	Cuaderno y lapiz
5	21/07/26	Patrón Cuerpo completo "Muñeca" • Tejido de cuerpo continuo, sin separación por piezas. Desde pies hasta cabeza. • Técnica de cambio de color prolijo	Crochet, lanas de colores, Algodón sintético, marcadores de puntos, ojos de seguridad, tijeras, agujas lanera, guías impresas.
6	23/07/26	Continuación Patrón Cuerpo completo "Muñeca" • Tejido de cuerpo continuo, sin separación por piezas. Desde pies hasta cabeza. • Técnica de cambio de color prolijo • Cómo tejer cabello para amigurumi • Cómo coser cabello para amigurumi.	Crochet, lanas de colores, Algodón sintético, marcadores de puntos, ojos de seguridad, tijeras, agujas lanera, guías impresas.
7	28/07/26	Continuación Patrón Cuerpo completo "Muñeca" • Tejido de cuerpo continuo, sin separación por piezas. Desde pies hasta cabeza. • Técnica de cambio de color prolijo • Cómo tejer cabello para amigurumi • Cómo tejer un canesú • Punto nuevo: abanicos de varetas • Personalización de cada muñeco tejido	Crochet, lanas de colores, Algodón sintético, marcadores de puntos, ojos de seguridad, tijeras, agujas lanera, guías impresas.
8	30/07/26	Revisión y correcciones de Muñeca, revisión de últimos detalles y terminaciones prolijas. Convivencia del grupo, cierre del taller, reflexiones, comentarios y resumen de aprendizajes	Crochet, lanas de colores, Algodón sintético, marcadores de puntos, ojos de seguridad, tijeras, agujas lanera, guías impresas.


ANTONIA ROMÁN CARRASCO
MONITORA
TALLER DE JOYERÍA
EN MOSTACILLA


COORDINADORA
Área de
La Mujer
COORDINADORA
AREA DE LA MUJER


ANDREA CISTERNAS ABARCA




FECHA: 02/07/26

DIAS: MARTES Y JUEVES

TALLER DE AMIGURUMIS A CROCHET

0-17:30

IO MUJER

N°	NOMBRE
1	Marita Vilches Abaco
2	Paula Ace Jimenez
3	KARINA GALLARDO VERGARA
4	Marcos Velde's
5	Ana M. Mayans
6	Cristina V. 202
7	Lucy Alarcon B.
8	
9	Valentina Soto Muñoz
10	Rosa Mercedes Céspedes

Marita Vilches

Y. Gallardo

Marcos Velde's

Ana M. Mayans

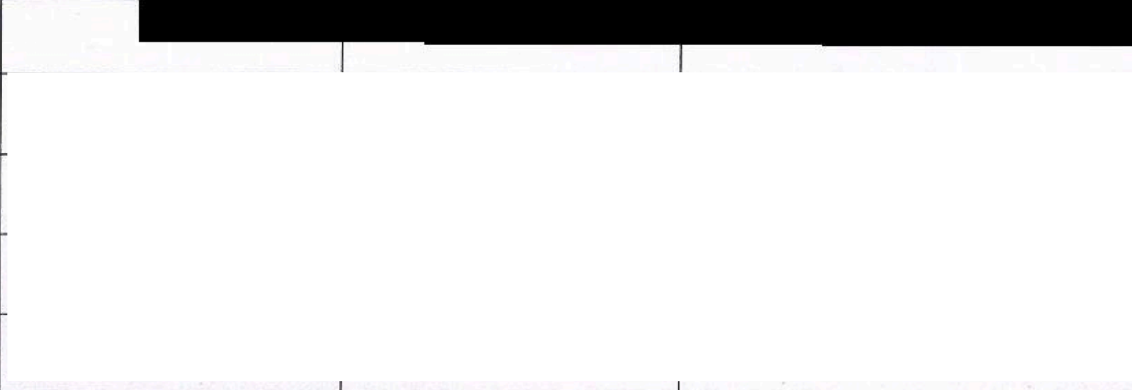
Cristina V. 202

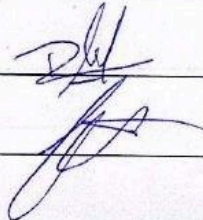
Lucy Alarcon B.

Valentina Soto Muñoz

Rosa Mercedes Céspedes

Coordinadora
Área de
La Mujer

N°	NOMBRE				
11	Romina Venz				
12	MARIA Muñoz				
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					



Coordinadora
Área de
La Mujer



FECHA: 07/07/26

DIAS: MARTES Y JUEVES

TALLER DE AMIGURUMIS A CROCHET

0-17:30

NO MUJER

Nº	NOMBRE
1	Paula Arce Jiménez
2	Ana Mayans
3	Marisol Valdes
4	Lucy alarcon B.
5	Valentina Soto Muñoz
6	Rosa Mercedes Cárdenas R.
7	Constanza Sepúlveda M.
8	KARINA GALLAZ DO VERGARA
9	MARIA MUÑOZ CARUAGA
10	Marita Vilches Abarca

Genesis Rodriguez

[Handwritten signatures and notes in a column next to the list of names]

La Mujer
Coordinadora



FECHA:

DIAS: MARTES Y JUEVES

0-17:30

NO MUJER

TALLER DE AMIGURUMIS A CROCHET

N°	NOMBRE				
1	Paula Arce Jiménez				
2	Ana María Mayans				
3	Marcelo Valdes O.				
4	Valentina Soto Muñoz				
5	KARINA GALLARDO VERGARA				
6	Lucy Bloucoir B.				
7	Cristina V. S.				
8	Natalia Prado Ramos				
9	Romina Muñoz C.				
10	Mercedes Ceston				
11	Marita Vilches Abarca				

Coordinadora
Área de
La Mujer



FECHA: 14/07/26

DÍAS: MARTES Y JUEVES

TALLER DE AMIGURUMIS A CROCHET

10-17:30

ÁREA DE LA MUJER

N°	NOMBRE				
1	Paula Arce Jiménez				
2	Constanza Sepúlveda Mellado				
3	Marcelo Valdes				
4	KARINA GALLARDO VERGARA				
5	Manuela Viletes Abasco				
6	Lucy Olascoa B.				
7	Ramónes Huíng				
8	Pablo Mercedes Garmes				
9					
10					

Coordinadora
 Área de
 La Mujer





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 21/07/20

DIAS: MARTES Y JUEVES

HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER

TALLER DE AMIGURUMIS A CROCHET

N°	NOMBRE				
1	Lucy Olaveria B.				
2	Martha Vilches Abaza				
3	Valentina Soto Muro				
4	Marcelo Veldis				
5	Rosa Mercedes Cestamus				
6	Constanza Sepulveda Melvedo				
7	Paula Arce Jiménez				
8	KARINA GALLARDO VERGARA				
9					
10					

Coordinadora
Área de
La Mujer



FECHA:

23/07/26

DIAS: MARTES Y JUEVES

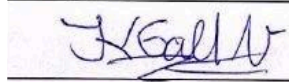
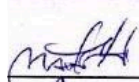
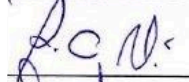
TALLER DE AMIGURUMIS A CROCHET

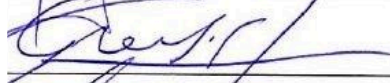
0-17:30

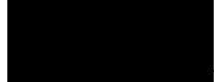
IO MUJER

Nº	NOMBRE
1	Paula Arce Jiménez
2	Valentina Soto Muñoz
3	KARINA GALLARDO VERGARA
4	marcel Valdez O.
5	Rosa Mercedes Arslan
6	
7	Genesis Rodríguez
8	MARIA MUÑOZ CARRERA
9	Rosina Hermoso
10	








Coordinadora
Área de
la Mujer



DIAS: MARTES Y JUEVES

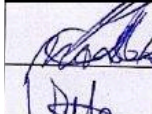
HORARIO: 15:30-17:30

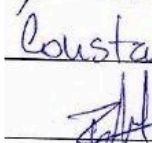
LUGAR: ESPACIO MUJER

TALLER DE AMIGURUMIS A CROCHET

Nº	NOMBRE
1	Ana Maria Mayan
2	Paulo Arce Jimenez
3	marcel Villeda Alvarado
4	Valentina Soto Muñoz
5	Rosa Mercedes Riestman
6	maria Vilches Alvarado
7	Pucy Alarcón B.
8	Constanza Sepúlveda
9	Isabel Muñoz
10	MARIA Muñoz

KARINA GALLARDO VERGARA


 Constanza S. M.

 YK Gallardo
 Coordinadora
 Area de
 La Mujer



FECHA: 30/07/26

DÍAS: MARTES Y JUEVES

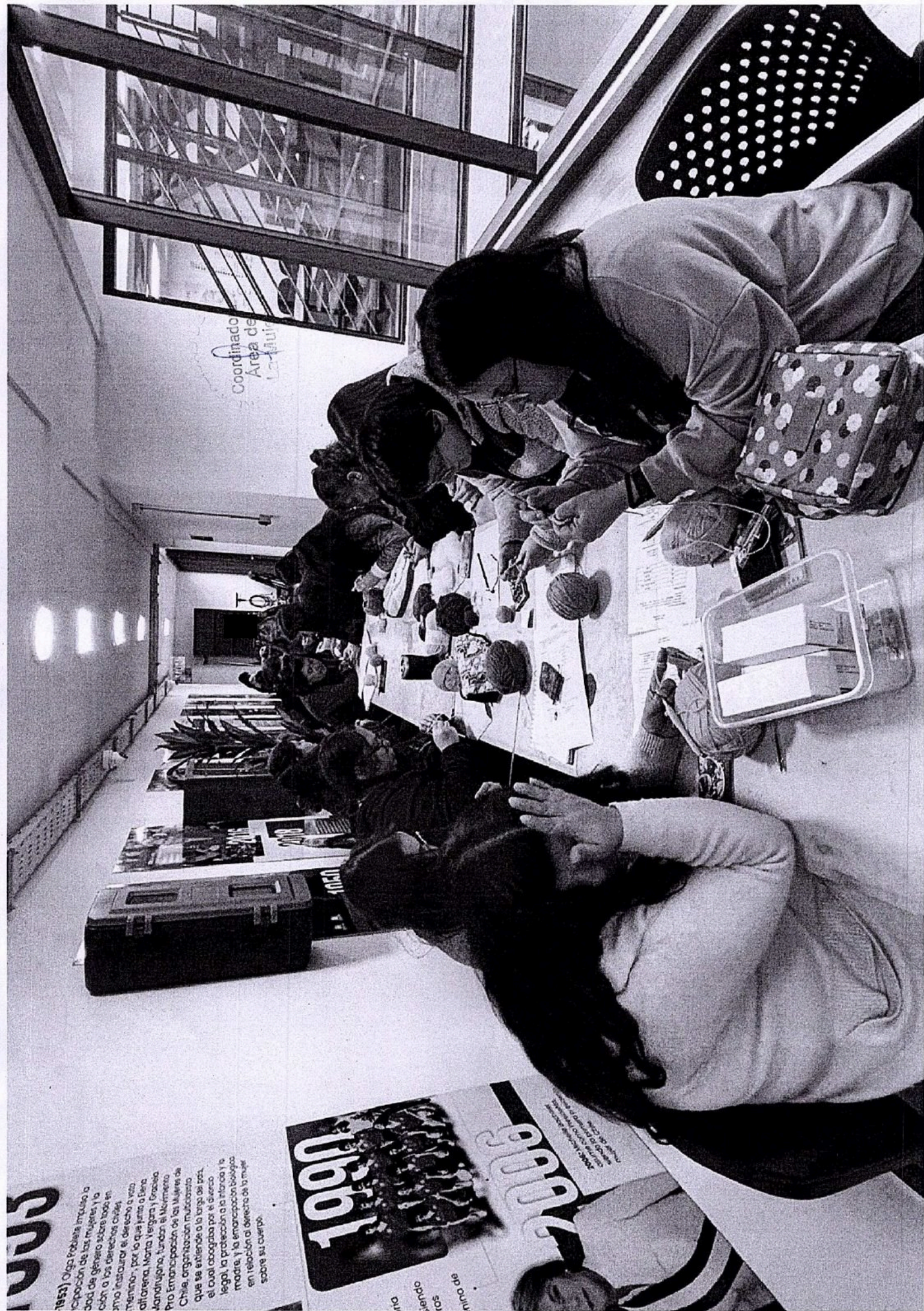
0-17:30

IO MUJER

TALLER DE AMIGURUMIS A CROCHET

Nº	NOMBRE				
1	maria Valdes O.				
2	Paula Arce Jiménez				
3	Valentina Soto				
4	KARINA GALLARDO VERGARA				
5	Lucy Alecon Belma				
6	Natalia Prado Ramos				
7	Mancha Uiltes absecon				
8					
9					
10					

Coordinadora
 Area de
 La Mujer



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON ANTONIA
BELEN ROMAN CARRASCO. -

CONCHALI 08 MAY 2026

DECRETO N° 328

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 14.04.2026; Memorándum N° 507 de fecha 10.04.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°111 y Pre-Obligación ambos de fecha 10.02.2026, emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 387 de fecha 26.03.2026, que aprobó Programa "TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026" y Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de

contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente Cometido: "Contribuir al bienestar integral y al empoderamiento de las mujeres participantes, mediante la implementación de talleres de desarrollo personal que fortalezcan su autoestima, autonomía y habilidades creativas y manuales, promoviendo espacios seguros de encuentro, apoyo mutuo y participación, así como el autocuidado, la salud emocional y la provección personal y económica", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres de Desarrollo Personal para Mujeres 2026", sancionado por Decreto Exento N°387 de fecha 26 de marzo del año 2026.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a Doña ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO, quien cumplirá su labor de Monitora de Amigurumis a crochet quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:



- Desarrollar competencias técnicas y creativas en el arte del tejido de amigurumis, permitiendo a las participantes dominar la técnica del crochet en la creación de formas y en el ensamblaje de personajes.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 13 de abril del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 30 de noviembre del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán los días martes y jueves de cada semana entre las 15:30 a 17:30 horas, en El Espacio Mujer, ubicado en Avenida Independencia N°3891, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8	8	8	8

NOTA: El taller está sujeto a modificaciones por fuerza mayor en día horario y espacio.-

Se hace presente que don (a) ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 13 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente ins [REDACTED] quientos) y desde mayo a noviembre la suma bruta mensual de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Doña ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año [REDACTED]



CARRASCO incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que doña ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004007	Capacitación Microemprendimiento y Desarrollo Personal para Mujeres

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control –
DIREM -DAF - DIDECO – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí